



CONFERENCIA GENERAL
Noveno Período Ordinario de Sesiones
México, D.F., 7-9 de mayo de 1985

ACTA DE LA QUINCAGESIMAPRIMERA SESION
(Celebrada el 7 de mayo de 1985,
a partir de las 16:00 horas).

Presidente:

Excmo. Sr. Lic. Víctor Flores Olea (México)

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Juan de la Piedra Villalonga (Perú)

Excmo. Sr. Harvey H. Naarendorp (Suriname)

Sumario

Orden del Día

(Doc. CG/284)

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informe del Secretario General [Docs. CG/264 y CG/L.192, Tema 6 de la Agenda].
3. Declaración de los Estados Miembros.
4. Declaración de los Estados Vinculados al Tratado de Tlatelolco.
5. Declaración de los Estados Observadores al Noveno Período Ordinario de Sesiones.
6. Otros asuntos.

El Presidente, Excmo. Sr. Lic. Víctor Flores Olea, Representante de México: Se da principio a la Quincuagésimaprimer Sesión del Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Podríamos iniciarla con la aprobación del Orden del Día, que ya obra en poder de los señores Delegados. ¿Hay alguna observación al respecto?

Aprobada. De conformidad con el inciso e) del Artículo 9 y del párrafo 4 del Artículo 11 del Tratado de Tlatelolco, así como con el inciso b) del Artículo 11 del Reglamento de la Conferencia General, debemos conocer ahora el Informe de las actividades del Organismo que rinde ante esta Conferencia el Secretario General del OPANAL. Este Informe ha sido ya circulado con anticipación y aparece en el documento CG/264 del 30 de abril del año en curso. Ofrezco la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL, Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo: Señor Presidente, como usted muy pertinentemente acaba de señalarlo, en cumplimiento del Artículo 11, párrafo 4 del Tratado de Tlatelolco, y de las disposiciones que contiene el Reglamento de la Conferencia General, me es grato presentar el Informe de las actividades del Organismo desde mayo de 1983, en que se efectuó el Octavo Período Ordinario de Sesiones en Kingston, Jamaica, hasta abril del presente año. Dicho Informe consta, como usted también lo ha señalado, en el documento CG/264 y fue enviado dentro del plazo reglamentario a los Gobiernos de los Estados Miembros, a los de los Estados vinculados con el Tratado, a los de los países que fueron invitados como Observadores y a los Organismos Internacionales y Regionales con los que el OPANAL mantiene relaciones para que pudiera ser debidamente analizado y reciba los comentarios y las críticas indispensables para la buena marcha de toda Organización. En los dos años que han transcurrido desde el Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia

General, celebrado en mayo de 1983 en la capital de Jamaica, se ha acentuado la preocupación de la comunidad internacional ante el terrible peligro que afronta la Humanidad. Impedir la catástrofe de una guerra nuclear es el más grande desafío moral que el hombre ha tenido que enfrentar en su historia y, como bien lo dice y lo ha advertido uno de los artífices de nuestro Tratado, el Embajador Alfonso García Robles, no hay tiempo que perder, o se eliminan las armas nucleares, o éstas terminan con la civilización que conocemos.

Hace pocas semanas los Jefes de Estado o de Gobierno de Argentina, Grecia, India, México, Suecia y Tanzania, en la Declaración de Nueva Delhi, reflejaron la dramática situación manifestando que, cito: "... Hace 40 años en el momento en que las bombas atómicas estallaron sobre Hiroshima y Nagasaki, el horror se instaló ante nosotros y la Humanidad tomó conciencia de que podría destruirse a sí misma ... Durante las últimas cuatro décadas cada nación y cada ser humano han perdido el control sobre su propia vida y su propia muerte. Un grupo reducido de hombres y máquinas puede decidir, desde lugares lejanos, nuestro destino."

En efecto, hace apenas medio siglo no había armas nucleares en el Mundo. Ahora existen en los arsenales de las cinco potencias nucleares más de 50,000 proyectiles, algunos de los cuales tienen una potencia mil veces superior a la de las bombas que inmolaron a las dos ciudades japonesas. El contenido explosivo de dichos arsenales es suficiente, según los hombres de ciencia, para aniquilar no una sino muchas veces el Globo Terráqueo. Bastaría su uso parcial —si esto fuera posible— para terminar no solamente con todo el patrimonio cultural y artístico trabajosamente elaborado por el esfuerzo de muchas generaciones, sino para sembrar la destrucción y la muerte inmediata o mediata de la especie humana.

Científicos de Oriente y Occidente coinciden en que un enfrentamiento nuclear no solamente afectaría a las generaciones presentes, sino a las futuras, ya que la radiación nuclear inflingiría

tantos daños y mutaciones al medio ambiente y a los tejidos humano, animal y vegetal, que podría traer como consecuencia lo que vaticinó hace pocos meses el Secretario General de las Naciones Unidas, cito: "... Si hay un enfrentamiento nuclear el Planeta se convertirá en un reino de insectos y de plantas marchitas."

Si se consideran las consecuencias globales que tendría un enfrentamiento nuclear, el destino de la Humanidad ha quedado situado como un rehén de las potencias nucleares. Y esto es trágico e inmoral, puesto que si bien los Estados que poseen armas atómicas serán los que sufran el mayor número de víctimas y el daño material más extenso, ninguna nación, grande o pequeña, ubicada en cualquier región, escaparía a los graves riesgos.

Todos los pueblos que habitan el Globo Terráqueo dependen de la política muy frágil de las superpotencias: la disuasión por el terror. Lo que respresenta una contradicción profunda y además un peligro extremo, ya que este equilibrio puede fallar si una de las partes cree haber alcanzado la capacidad de golpear y de absorber los daños de una respuesta. Con razón los estadistas que suscribieron la Declaración de Nueva Delhi preguntan: ¿Qué importancia tiene "la superioridad" o aún "el equilibrio" nuclear cuando una de las partes posee ya armas suficientes para destruir la Tierra decenas de veces? Frente a esta dramática situación resalta la importancia del Tratado de Tlatelolco. La existencia de una Zona libre de armas nucleares en América Latina, que cubra la totalidad de sus territorios, es la mejor vía para evitar la proliferación nuclear en nuestro Continente y para dar a los habitantes de la región la confianza de que no serán víctimas de un holocausto nuclear. La necesidad de que el Tratado de Tlatelolco sea firmado y ratificado cuanto antes en su Zona de aplicación, continúa siendo la principal preocupación de la Secretaría General, que ha seguido desarrollando todos los esfuerzos que le son permitidos dentro de los límites de sus

Barbuda firmó y ratificó el Tratado de Tlatelolco en la sede de la Cancillería de México, Depositario del Tratado. Hizo también este Gobierno las dispensas contempladas en el Artículo 28 del Tratado, integrándose por lo tanto plenamente al Sistema de Tlatelolco. De esta manera son ya 26 los países que han firmado el Tratado, todos lo han ratificado salvo Argentina. Dos Estados no han hecho aún las dispensas correspondientes: Brasil y Chile. Por lo mismo el número de Estados Partes en el OPANAL es actualmente de 23.

Cuatro Estados latinoamericanos soberanos, aún no han firmado el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina: Cuba, Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. Otros dos: Belice y Guyana, no* han sido invitados por la Conferencia General a suscribirlo por cuanto se prevé un régimen especial para aquellas entidades políticas cuyos territorios, total o parcialmente, con anterioridad a la fecha de apertura del Tratado estuvieron sujetos a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados latinoamericanos, mientras no hayan puesto fin a la controversia mediante procedimientos pacíficos.

La Conferencia General en Resoluciones adoptadas en sus Sexto y Séptimo Períodos Ordinarios de Sesiones, resolvió expresar a los Gobiernos de Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, que podían proceder a dar los pasos necesarios para convertirse en Partes del Tratado. El Secretario General ha desplegado varios esfuerzos en este sentido. Durante la XIV Asamblea de la Organización de los Estados Americanos conversó con los Ministros de Relaciones Exteriores de estos países interesándolos para que firmaran el Tratado cuanto antes, y les recordó que cuando eran territorios administrados por el Reino Unido de la Gran Bretaña estaban militarmente desnuclearizados como consecuencia de que la Gran Bretaña era y es Parte del Protocolo Adicional I. San Cristóbal y Nevis, que adquirió su independencia después de la última

Conferencia General, deberá ser invitado a firmar Tlatelolco en el Noveno Período Ordinario de Sesiones, al igual que lo fueron los otros países del Caribe que adquirieron su independencia en los últimos años. La cuestión que ha impedido la firma de Guyana y Belice se espera que se resuelva en un plazo prudencial. No ha habido novedad alguna al respecto desde la última Conferencia.

Es indudable que la firma del Tratado por parte de Cuba fortalecería notablemente la Zona militarmente desnuclearizada. El Gobierno de La Habana, sin embargo, ha expresado en repetidas oportunidades que no lo suscribirá hasta que los Estados Unidos de América cesen la agresión contra ese país y le devuelva la Base de Guantánamo. La última Conferencia General de Kingston aprobó la Resolución 171 (VIII), en la que se pide al Gobierno de Cuba que examine nuevamente la posibilidad de integrarse a la Zona libre de armas nucleares que establece el Tratado de Tlatelolco. La comunicación fue entregada personalmente por el Secretario General en La Habana y hasta el momento no ha sido contestada.

Ayer, lunes 6 de mayo, me visitó un funcionario de la Embajada de Cuba en México y me entregó una nota firmada por el propio Ministro de Relaciones Exteriores en que contesta la invitación que se le hizo a Cuba para que se haga representar en este Noveno Período de Sesiones. La nota, en la parte pertinente dice lo siguiente:

"Señor Secretario General: Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de referirme a la amable invitación que nos formula con vistas a la participación de Cuba en la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), que tendrá lugar en México del 7 al 9 de mayo próximo.

A partir del momento en que surgió la idea de adoptar en el marco de la ONU un instrumento jurídico que estableciera disposiciones encaminadas a prohibir las armas nucleares en América Latina, la posición de Cuba ha sido la de

no suscribir dicho instrumento habida cuenta de la política de hostilidad y agresión mantenida por las diferentes administraciones del Gobierno de los Estados Unidos a partir del triunfo de la Revolución cubana; así como la permanencia de la ocupación ilegal de parte del territorio cubano en la Base de Guantánamo.

La justeza de nuestra posición quedó demostrada por las agresiones contra Nicaragua y Granada, Partes Contratantes del Tratado de Tlatelolco.

En consecuencia, nuestro país se ve imposibilitado de cumplimentar la gentil invitación que usted ha tenido a bien trasladarnos.

Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Malmierca.

Ministro."

Firmado: Isidoro

La ratificación efectuada

por los Estados Unidos de América del Protocolo Adicional I abrió, en criterio del Secretario General, una oportunidad para volver a establecer contactos directos con el Gobierno cubano. En efecto, en octubre de 1983 el Secretario General efectuó un viaje a La Habana. Fue recibido como huésped oficial y en las conversaciones que tuvo con los funcionarios cubanos, les hizo conocer sus puntos de vista en el sentido de que al integrarse Cuba al Sistema de Tlatelolco, no solamente daría una clara demostración de solidaridad con los otros países latinoamericanos, sino que se protegería del grave peligro de un ataque con armas nucleares, privando a los grupos que preconizan la intervención armada, de por lo menos uno de sus argumentos: el que Cuba está acumulando artefactos nucleares que en un momento podrían ser utilizados contra la potencia norteamericana.

Las autoridades cubanas ratificaron el respaldo a los objetivos de la Zona latinoamericana desnuclearizada militarmente y reiteraron que en Cuba no existen artefactos ni instalaciones nucleares con fines bélicos, pero dijeron que no pueden renunciar al derecho de establecerlas ante la manifiesta hostilidad del Gobierno norteamericano. Según los funcionarios de La Habana, no se han dado

las circunstancias que motiven una modificación de la posición cubana respecto a las causas que impiden la adhesión al Tratado, ya que las acciones del Gobierno de Washington en contra de Cuba, lejos de mejorar, presentan síntomas cada día más negativos, por lo que no se vislumbra, por el momento, la posibilidad de que adhiera a Tlatelolco.

El advenimiento de un Gobierno democrático y civil en Argentina, hace abrigar fundadas esperanzas de que pronto ratificará el Tratado. Las nuevas autoridades argentinas han declarado en varias oportunidades que no firmarán el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares por considerarlo discriminatorio y que atenta al desarrollo de la actividad nuclear, pero no ha habido un pronunciamiento expreso sobre la ratificación o no del Tratado de Tlatelolco, limitándose a manifestar que están estudiando la cuestión.

En repetidas ocasiones el Gobierno ha manifestado que para la ratificación del Tratado de Tlatelolco, es un obstáculo el Sistema actual de Salvaguardias, ya que no ha sido elaborado para América Latina sino que es un sistema propio del Organismo Internacional de Energía Atómica con base en el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares. Estiman las autoridades argentinas que estas Salvaguardias inhiben el desarrollo nuclear del país para fines civiles y reclaman fundamentalmente, participar en el diseño de un Sistema de Salvaguardias que contemple la realidad actual del desarrollo de Argentina en materia nuclear.

En noviembre de 1983, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, hizo conocer al OPANAL la culminación de un desarrollo tecnológico de relevante importancia al haber logrado, sin ayuda externa, enriquecer uranio a través del método de difusión gaseosa, señalando la disposición de ese Gobierno de colaborar con los otros de la región para la transferencia de tecnología por medio de los acuerdos que tiene celebrados con algunos países Miembros del OPANAL. Ante el Plenario de la XXVIII Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, el nuevo Presidente de la Comisión Argentina de Energía Atómica, Ing. Constan-

tiní, hizo similar anuncio, resaltando el carácter exclusivamente pacífico de la política nuclear argentina. Señaló que el Gobierno del Presidente Alfonsín había creado una Comisión para que elaborara un proyecto de ley que establecerá claramente su invariable política de utilizar la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos, determinando el control legislativo sobre toda la actividad atómica.

En el mismo foro el Secretario General del OPANAL, después de congratular por los extraordinarios avances en materia nuclear conseguidos por un país latinoamericano, manifestó que este hecho hace más urgente e imperioso que nunca el que se complete cuanto antes la Zona militarmente desnuclearizada establecida por el Tratado de Tlatelolco. Dijo que no parecía suficiente reflejar la política pacifista en materia nuclear con leyes o reglamentos internos, ya que estaba comprometida la seguridad y supervivencia misma de otros pueblos, por lo que había que entender que lo anunciado por el Representante argentino era un primer paso que sería seguido por un compromiso internacional.

En cuanto a la presentación de las dispensas por parte de Brasil y Chile, no ha habido cambios desde la última Conferencia General. Sin embargo, se debe tomar nota de la importante comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, fechada el 19 de julio de 1983, con la que contesta el llamamiento que hizo la Conferencia General en su Octavo Período Ordinario de Sesiones mediante la Resolución 161 (VIII), al Gobierno del Brasil para que en lo posible reconsidere las razones que hasta ahora haya tenido para no hacer la dispensa a la que se refiere el Artículo 28 del Tratado.

En esa comunicación el Canciller Saravia Guerreiro reitera una vez más el apoyo de Brasil al Tratado de Tlatelolco: "... Convencido de que este instrumento constituye una importante contribución de América Latina para la causa del desarme nuclear, sirviendo de ejemplo a ser seguido en otras regiones del Globo", añadiendo "... Que el cumplimiento de los requisitos

establecidos en el párrafo 1 del Artículo 28 del Tratado es un elemento esencial para el cumplimiento adecuado de sus objetivos, cuya consecución no sería estimulada por el ejercicio de la dispensa prevista en el párrafo 2 del mismo Artículo."

En la nota del Titular de Itamaraty hay también otro elemento digno de subrayar: "... Brasil espera que puedan ser reunidas en breve las condiciones para la entrada en vigor del Tratado en toda su área de aplicación. Entre tanto reconoce, de acuerdo con las normas del Derecho Internacional, el compromiso de abstenerse de practicar actos que frustren los objetivos del Tratado que firmó y ratificó. A ese compromiso corresponde la garantía de que los demás signatarios procederán de la misma forma."

La declaración del Gobierno brasileño coincide con el criterio sostenido por el Secretario General en varias oportunidades, de que de acuerdo con el Artículo 18 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, los Estados que aún no son Partes del Tratado, pero que lo han firmado o ratificado no pueden realizar ningún acto que vaya contra los objetivos y fines del mismo. En las dos ocasiones que el Secretario General visitó Santiago de Chile para asistir a reuniones vinculadas con actividades del OPANAL, estableció contactos con personeros de La Moneda, quienes le ratificaron una vez más, que el Gobierno de Chile coincide plenamente con los objetivos del Tratado y, por lo tanto, lo apoya, pero que la actitud que se adopte deberá derivar necesariamente de la que asuman los otros Estados latinoamericanos que aún no son Partes del Tratado.

Para completar el proceso de firma y ratificación del Protocolo Adicional I, falta únicamente la ratificación de Francia, cuando lo haga, quedarán militarmente desnuclearizados los territorios franceses comprendidos en la Zona de aplicación del Tratado y, singularmente la Guayana Francesa, Guadalupe y La Martinica. No ha ocurrido ninguna novedad respecto a esta ratificación en los

dos últimos años, ni tampoco ha habido pronunciamiento alguno de las autoridades francesas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su 38° Período de Sesiones, aprobó la Resolución 38/61 que en la parte operativa dice: "1.- Deplora que la firma del Protocolo Adicional I por Francia, que tuvo lugar el 21 de marzo de 1979, no se haya visto todavía completada con la ratificación correspondiente, a pesar del tiempo transcurrido y de las apremiantes invitaciones que le ha dirigido la Asamblea General.

2.- Insta una vez más a Francia que no demore más esa ratificación tantas veces solicitada."

También en el 39° Período de Sesiones, la Asamblea General aprobó la Resolución 39/51 con un texto similar a la anterior, decidiendo incluir el tema en el Programa Provisional de su 40° Período de Sesiones a celebrarse este año. Puesto que las objeciones del Gobierno francés para no haber ratificado este Protocolo se refieren al alcance del Tratado, especialmente en lo tocante a transporte de material nuclear y dado que, ninguno de los Estados Partes objetó las interpretaciones o reservas de que dejó constancia expresa cuando firmó el Protocolo I, es de suponer que atendiendo al insistente pedido de la comunidad internacional, lo ratificará en un plazo breve.

Indudablemente el hecho más importante ocurrido en los últimos años en relación al status del Tratado, fue la ratificación del Protocolo Adicional I por parte de la única potencia nuclear del Continente, los Estados Unidos de América. En virtud de esta ratificación se desnuclearizaron militarmente: Puerto Rico, las Islas Vírgenes y la Base de Guantánamo. En cuanto a la llamada Zona del Canal de Panamá, fue anteriormente desnuclearizada como consecuencia del denominado Tratado del Canal de Panamá.

El Colegio de Abogados de Puerto Rico creó una Comisión Especial con el objeto de examinar todo lo concerniente a la aplicación del cumplimiento del Tratado de Tlatelolco respecto a Puerto Rico. En el amplio

Informe elaborado por esta Comisión, se concluye que indudablemente Puerto Rico es Parte de la Zona desnuclearizada latinoamericana, lo que corresponde "... a nuestros mejores intereses, ya que se reducirán o eliminarán las posibilidades de que Puerto Rico se constituya en un blanco potencial directo en caso de un ataque con armamentos nucleares."

En el Informe del Colegio de Abogados de Puerto Rico, enviado para su evaluación a la Secretaría General y al Consejo del OPANAL, se reconoce:

"... Que si bien no se ha podido determinar con certeza la presencia e instalación permanente de armas nucleares en Puerto Rico, la política oficial de los Estados Unidos de no confirmar ni negar dicha instalación o emplazamiento crea inseguridad e incertidumbre sobre la existencia de esas armas en territorio portorriqueño", añadiendo "... Desafortunadamente las investigaciones realizadas han revelado la existencia de planes, instalaciones y una política general incompatible con los fines del Tratado de Tlatelolco."

También se refiere el Informe al complejo problema del "tránsito" o "transporte" de armas nucleares, afirmando que "... Es altamente probable la presencia casi constante en Puerto Rico de armas nucleares en buques y aviones militares que entran al mar territorial, al territorio y al espacio aéreo de la Isla", estimando que: "...No puede sostenerse la interpretación que hacen los Estados Unidos del Tratado en el sentido que permite el 'tránsito' y 'transporte' de armas nucleares en los territorios sujetos al Protocolo Adicional I, ya que dichas actividades son de tal intensidad y continuidad, que no pueden catalogarse como 'tránsito' o mero 'transporte' temporero de buques y naves con armamentos nucleares y por lo tanto son contrarias al espíritu del Tratado."

Al respecto, es pertinente recordar que el Gobierno de los Estados Unidos al ratificar el Protocolo Adicional I, dejó expresa constancia de que "...Las disposiciones del Tratado aplicables en virtud de este Protocolo Adicional

no afectan la facultad exclusiva y la capacidad jurídica, de acuerdo con el Derecho Internacional, de un Estado que se adhiera a este Protocolo para otorgar o negar privilegios de tránsito y transporte a sus propias embarcaciones o aeronaves o a cualesquiera otras, sin tener en cuenta la carga o los armamentos.:

Ninguno de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco objetó esta constancia del Gobierno norteamericano. Según el

Informe, la interpretación reiterada de los Estados Unidos pretende fundarse en el historial del Tratado y específicamente en el Acta Final de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (COPREDAL), según la cual: "...si el transportador fuese un Estado que no sea Parte en el Tratado, el transporte se identifica con el tránsito respecto del cual no existiendo en el Tratado ninguna disposición, debe entenderse que se aplicarán los principios y normas del Derecho Internacional, según los cuales corresponde al Estado territorial, en el libre ejercicio de su soberanía, otorgar o negar dicho tránsito."

38. Estiman los abogados portorriqueños que esa interpretación dada por la COPREDAL sólo afronta el problema de si los países soberanos latinoamericanos pueden o no autorizar el "tránsito" de vehículos que portan armamentos nucleares, pertenecientes a países poseedores de dichos artefactos, y en ningún caso se refiere a aquellas situaciones en que los países nucleares, como es el caso de los Estados Unidos, se autorizan a sí mismos a transitar o transportar ese armamento en los territorios que están de jure o de facto bajo su jurisdicción.

En cuanto al Protocolo Adicional II, el proceso está completo. Ha sido firmado por las cinco potencias nucleares, reconocidas hasta hoy como tales: China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la Unión Soviética. Se puede afirmar que esta garantía de respeto a la decisión de los pueblos latinoamericanos es una de las grandes conquistas logradas, ya que le da verdadera efectividad al Tratado, con la certeza de

que nada interferirá ni ninguna violación se producirá con respecto al status de Zona libre de armas nucleares del Continente.

El Secretario General atendiendo una invitación oficial, visitó China en junio de 1983. Es del caso recordar que el primer convenio para el control de armamento al que se asoció el Gobierno de Beijing, fue el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco. En las reuniones que tuvo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con otras autoridades, se le dijo que China no ha entrado ni piensa entrar en la competencia de armamentismo nuclear que han emprendido las dos superpotencias y que estaría dispuesta a eliminar sus arsenales nucleares en el caso de que así lo hagan las otras potencias. Cabe señalar como un hecho de gran importancia el ingreso de China al Organismo Internacional de Energía Atómica en octubre de 1983, que fue saludado con gran entusiasmo por todos los países Miembros de este Organismo.

El Organismo permanente creado por el Tratado de Tlatelolco para aplicarlo, vigilar su cumplimiento y ejercer el Sistema de Control establecido por el propio Tratado, ha seguido desarrollando en estos dos años lo esencial de sus actividades con eficiencia dentro de las serias limitaciones administrativas y presupuestarias que tiene. Con sentido realista el Secretario General ha tratado de que el OPANAL sea un Organismo político y moral que mantenga vigentes los ideales de los países latinoamericanos que crearon la primera y hasta hoy única Zona militarmente desnuclearizada en una importante región habitada del Mundo.

42. El establecimiento de otras zonas libres de armas nucleares sigue siendo una aspiración de la comunidad internacional cuya realización efectiva no se vislumbra por el momento, ya que ninguna de las circunstancias políticas que han impedido o dificultado su creación han desaparecido. Lamentablemente, mientras más tiempo pase las posibilidades disminuirán, ya que en todas las regiones del Mundo hay países que son ya o están en la antesala de convertirse en potencias nucleares.

Cuando se elaboró el Tratado de Tlatelolco se pensó que la Zona desnuclearizada latinoamericana iba a coexistir con otras en diversas regiones del Mundo y que con ellas podía establecer relaciones de cooperación para realizar un esfuerzo conjunto en favor del desarme universal. Desgraciadamente no ha ocurrido eso y este hecho le quita a la existencia de nuestra Zona la proyección universal con el aporte para la paz y la seguridad internacionales que tendría si coexistiera con otras zonas que cubrieran parte de la superficie terráquea.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, consciente de la necesidad de lograr el cese de la carrera de armas nucleares y el desarme general y completo bajo un estricto y efectivo control internacional, aprobó la Resolución 37/99 F en la que solicita al Secretario General que con asistencia de un Grupo Ad-Hoc de Expertos Gubernamentales calificados, lleve a cabo un estudio para revisar y actualizar el que fue hecho en 1975 sobre la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos. El OPANAL participó activamente en todas las reuniones de este Grupo Ad-Hoc aportando la experiencia única acumulada en sus 18 años de existencia.

Los expertos designados por el Secretario General, a pesar de que se reunieron en Nueva York durante cuatro períodos de sesiones en 1983 y 1984, no pudieron elaborar el Informe que debía ser considerado por la Asamblea General en el Período de Sesiones de 1984, no obstante de que contaron con un buen documento de base preparado por la Secretaría. En esas reuniones se pusieron de manifiesto las profundas dificultades que existen para la creación de alguna otra zona militarmente desnuclearizada.

Sin embargo de que los expertos coincidieron en que la creación de zonas libres de armas nucleares constituye una de las iniciativas más importantes para limitar geográficamente la proliferación y para establecer un régimen de control internacional sobre el armamentismo nuclear, se escucharon en las reuniones de Nueva York opiniones pesimistas en el sentido de que la cuestión de las

zonas desnuclearizadas tenía que ser considerada desde un punto de vista histórico y no con una visión del futuro, por cuanto no hay posibilidad de establecer nuevas zonas en otras regiones del Mundo.

El capítulo del documento preparado por Naciones Unidas con base en el estudio elaborado por la Secretaría del OPANAL, referente al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, produjo una larga discusión entre los expertos y fue tema de algunas sesiones, lo que hizo que el Secretario General manifestara extrañeza, ya que el Tratado en sus 16 años de existencia no ha suscitado ninguna divergencia entre los Estados Partes, ni duda alguna sobre la interpretación de sus principios esenciales entre los 23 Estados Miembros del OPANAL.

La Asamblea General brindó una nueva oportunidad al Grupo de Expertos para que terminaran el Informe, aprobando la Resolución 39/159 B en la que les pide continúen el estudio y presenten su Informe en el 40° Período de Sesiones a celebrarse en 1985. El Grupo volvió a reunirse durante tres semanas, en enero y febrero de este año, y si bien se puso de acuerdo acerca de un cierto número de párrafos, no pudo adoptar sobre la base del consenso el Informe que debía someter al Secretario General, quedando algunos temas y en particular, las conclusiones a que tenía que llegar el Estudio, sin resolverse.

El Secretario General visitó Rumania en octubre de 1983, invitado por el Gobierno de ese país, tuvo oportunidad de conversar con el propio Jefe de Estado, señor Nicolás Ceaușescu, y otros altos funcionarios rumanos acerca de las posibilidades que existen para la creación de la zona desnuclearizada de los Balcanes, iniciativa que está siendo vigorosamente impulsada por Rumania y que es objeto de especial atención en los medios internacionales, ya que de concretarse, incluiría a seis países de estructura política y económica muy diferente.

En septiembre de este año se reunirá en Ginebra la Tercera Conferencia de las Partes Encargadas del Examen del Tra-

tado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). El OPANAL viene siguiendo con interés los trabajos de la Comisión Preparatoria de esta Conferencia, habiendo elaborado un documento como su contribución. Es posible que la Conferencia General, al igual que lo hizo en la Reunión de Quito, recomiende a los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco que coordinen las posiciones que sustentarán en la Tercera Conferencia Revisora del TNP. En ese caso el Secretario General, al igual que en las dos Conferencias anteriores, prestará la cooperación necesaria para que los criterios y puntos de vista latinoamericanos sean en lo posible afines.

Los últimos acontecimientos internacionales, el notable deterioro de las relaciones entre el Este y el Oeste y la aceleración de la carrera armamentista nuclear de las dos superpotencias, llevan a la conclusión pesimista de que quizá no se ofrecen las condiciones adecuadas para que la Conferencia de Revisión del TNP alcance el éxito deseado, a menos que hasta entonces cambien sustancialmente las circunstancias actuales. La reanudación de las conversaciones de Ginebra entre los Estados Unidos de América y la Unión Soviética pueden ser un indicio positivo.

Es obvio que el problema de la no proliferación no es técnico sino político. Para que tengan éxito los esfuerzos de no proliferación o las zonas desnuclearizadas, es fundamental que los Estados comprendan que la no adquisición de artefactos de este tipo redundará en interés de su propia seguridad. Si bien es cierto que los esfuerzos encaminados a evitar la no proliferación de armas nucleares no han dado los resultados eficaces que se esperaban, es evidente que el peligro que tiene actualmente la Humanidad de un conflicto bélico nuclear sería mayor si es que no existiera el TNP.

Todo hace pensar que además de los cinco Estados reconocidos como potencias nucleares, hay actualmente alrededor de otros quince países en diversas regiones del

Mundo en condiciones de producir material apropiado para la fabricación de artefactos atómicos sin necesidad de apoyo exterior. El número de Estados que se encuentran en el umbral de la carrera armamentista nuclear aumenta año con año, a medida de que se facilita el acceso a la capacidad tecnológica, lo que representa uno de los mayores peligros para el destino de la Humanidad.

La Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades Diplomáticas aprobada por la Conferencia General en 1969, es un instrumento útil para la buena marcha del Organismo y para el adecuado cumplimiento de sus funciones. En estos dos últimos años no hubo avances, sin embargo, la situación es bastante satisfactoria, la Convención ha sido firmada por dieciséis países: Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela; de éstos, doce Gobiernos la han ratificado, faltando de hacerlo Bolivia, El Salvador, Honduras y Paraguay.

Los Acuerdos de Salvaguardias son algo único en su género, ya que por primera vez en la historia del Derecho Internacional, los Estados soberanos aceptaron que un Organismo Internacional realizara inspecciones sistemáticas y periódicas de instalaciones muy importantes y delicadas situadas en sus territorios. A las Salvaguardias hay que considerarlas como una medida esencial para que los Estados inspiren confianza en el ámbito de sus respectivas regiones, y en el Mundo en general, de que el desarrollo de las actividades nucleares que han sometido a control no da lugar a desviación alguna del material fisiónable.

Dado el interés de la comunidad internacional por poseer un sistema de verificación que funcione bien y que infunda confianza, importa cuidar el que no se socave el apoyo al único Sistema de Control existente en el sector nuclear, bajo el argumento de que las Salvaguardias son limitaciones impuestas al derecho soberano de los Estados de planificar su

política en esta materia, o que puedan significar desconfianza en las actividades que realicen los Gobiernos en cuestiones nucleares.

Las Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se basan directamente en el estatuto del Organismo. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares emplea las Salvaguardias, al igual que las emplea el Tratado de Tlatelolco, y la mayor parte de los Acuerdos se concertan de conformidad con obligaciones contraídas por Estados Partes de los dos Tratados. En este aspecto ha sido positiva y eficaz la cooperación del OPANAL con el Organismo de Viena, encargado de aplicar este Sistema de Salvaguardias. La mayoría de los Estados latinoamericanos Partes en el Tratado, dieciocho hasta la fecha, han suscrito Acuerdos de Salvaguardias con el OIEA: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. Se encuentran negociándose los Acuerdos de Bahamas y Granada y solamente no se han iniciado los trámites respectivos en los casos de Antigua y Barbuda, Barbados y Trinidad y Tobago. Sigue vigente el Acuerdo de Salvaguardias del Reino de los Países Bajos, negociado bajo el Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco, si bien después de la independencia de Suriname, este Acuerdo se aplica sólo a las Antillas Neerlandesas. Desde la reunión de la última Conferencia General no ha ocurrido ninguna novedad al respecto, a pesar del llamamiento hecho a los Estados Miembros que aún no inician o terminan la negociación de estos Acuerdos, mediante la Resolución 167 (VIII). El Secretario General ha continuado las gestiones para que en un plazo prudencial todos los Estados Partes cumplan con el deber que les impone el Artículo 13 del Tratado, ofreciéndoles colaborar en las negociaciones de estos Acuerdos con el OIEA, al igual que lo hizo en el pasado con otros Gobiernos.

Desde la reunión de la última Conferencia General no ha ocurrido ninguna novedad al respecto, a pesar del llamamiento hecho a los Estados Miembros que aún no inician o terminan la negociación de estos Acuerdos, mediante la Resolución 167 (VIII). El Secretario General ha continuado las gestiones para que en un plazo prudencial todos los Estados Partes cumplan con el deber que les impone el Artículo 13 del Tratado, ofreciéndoles colaborar en las negociaciones de estos Acuerdos con el OIEA, al igual que lo hizo en el pasado con otros Gobiernos.

Los Acuerdos de Salvaguardias aplicadas en los países latinoamericanos no pueden decir nada al OPANAL acerca de la política futura que seguirán en materia nuclear los Estados de la región, ni tampoco impedir materialmente que ellos adopten un camino determinado, pero sí dan la posibilidad de verificar las actuales actividades que realizan y permiten informar a los otros países sobre las mismas.

El Secretario General dijo ante la Conferencia de Kingston, que los controles periódicos ejercidos por el Organismo de Viena en estricta aplicación de estos Acuerdos, y las informaciones que regularmente recibe de los Gobiernos del OPANAL, permiten afirmar que ninguno de los países latinoamericanos se ha embarcado en la loca aventura de la fabricación de armas nucleares, aunque algunos de ellos están ya aprovechando de manera efectiva las inmensas posibilidades que ofrece la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos. Esta afirmación puede ser reiterada ante la actual Conferencia.

En lo que respecta a otra obligación específica que se deriva para los Gobiernos del Sistema de Control establecido en el Tratado, la de presentar informes semestrales en los que se declara que no han realizado ninguna actividad prohibida por el Tratado, enviando simultáneamente dicha información al OIEA, según lo establece el Artículo 14 del Tratado, la situación es bastante satisfactoria, como puede comprobarse al mirar el Anexo respectivo, si bien hay ciertos atrasos, las autoridades nacionales cumplen sistemáticamente con esta sencilla obligación.

En relación a lo que dispone el Artículo 23 del

Tratado, desde la anterior Conferencia la Secretaría recibió información del Gobierno de Jamaica de que había concertado un Acuerdo respecto a la transferencia de uranio enriquecido para un reactor de investigación de baja potencia con el OIEA y con los Gobiernos del Canadá y Estados Unidos de América. Uruguay hizo conocer que de los Acuerdos vigentes celebrados en materia nuclear, solamente se encuentra en una etapa ejecutiva el suscrito con la República Argentina. Bahamas, Barbados, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Suriname y Trinidad y Tobago, informaron que no han celebrado ningún Acuerdo o Convenio relativo a energía nuclear.

Como lo ha señalado el Secretario General anteriormente, no se puede concebir siquiera la idea de que los Tratados de renuncia a las armas nucleares signifiquen también renuncia a las aplicaciones civiles de la energía nuclear. Es este un atributo soberano de todos los Estados que el propio Tratado reconoce en el Artículo 17, consagrando el derecho de las Partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. El armamentismo es un fenómeno que no solamente amenaza la paz, sino que impide el desarrollo, al haberse creado la Zona desnuclearizada, se facilitó el que cuantiosos recursos se pongan al servicio del desarrollo social y económico de sus pueblos en lugar de gastarse en crear arsenales nucleares.

El Secretario General reitera lo que dijo ante la última Conferencia: "...Para que el OPANAL actúe eficientemente en el campo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, se necesitaría una transformación radical del Organismo, dándole un rumbo totalmente distinto al que ha tenido en sus dieciseis años de existencia, habría que dotársele de recursos mucho más cuantiosos de los que actualmente dispone y de personal altamente capacitado a fin de que pueda responder a los requerimientos de los Gobiernos de los países Miembros."

Esta transformación radical no es posible en estos momentos, por lo que el OPANAL, sin actuar directamente, debe limitarse a tratar de promover la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear para

el progreso de los pueblos latinoamericanos. Las actividades de asistencia técnica en este campo corresponden al Organismo Internacional de Energía Atómica y en escala más reducida, dadas sus limitaciones presupuestarias, a la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN). En 1986 debe reunirse la Conferencia de las Naciones Unidas para la Promoción de la Cooperación Internacional en Usos Pacíficos de la Energía Nuclear. En abril de este año se efectuara en Santiago de Chile, bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), una Reunión de Expertos para revisar la situación actual y las perspectivas futuras dentro de la región latinoamericana. El OPANAL participará en esta reunión, a la que ha sido invitado, y hará sugerencias específicas en relación con formas y medios prácticos para promover la cooperación internacional al respecto.

Cabe mencionar que el OIEA ha iniciado varios proyectos dentro del marco de "Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina" (ARCAL). Los cinco países andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, tomaron la iniciativa para formar el núcleo de un programa regional más amplio. El OPANAL ha apoyado este proyecto en diferentes foros expresando que es evidente que los países que poseen la tecnología nuclear tienen el deber de prestar toda ayuda y asistencia a los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco para que puedan introducir y aplicar prácticas de la ciencia nuclear, en contrapartida a la obligación que asumieron de no usar esta energía en actividades bélicas.

El OPANAL tiene acuerdos de cooperación en materia de uso pacífico de la energía nuclear con otros Organismos Internacionales, tal es el caso del Convenio que está vigente con la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y, singularmente, el Acuerdo en vigor desde 1972 con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que ha servido de base para el

que se coordinen y apoyen solicitudes de varios países para el asesoramiento sobre la evaluación de sus necesidades energéticas en el futuro y el posible empleo de la energía nuclear para cubrir tales necesidades. Si bien no se ha concertado un acuerdo de cooperación con la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN), el OPANAL ha expresado reiteradamente su anhelo de trabajar conjuntamente con este Organismo regional, ya que considera que no existe conflicto ni duplicidad de funciones, puesto que la CIEN y el OPANAL tienen ámbitos de acción diferentes y hay campos en que la colaboración puede ser fructífera. El Secretario General considera que el tema del uso pacífico de la energía nuclear constituye una cuestión esencial que tiene que seguir constando en la Agenda de las próximas Conferencias e insiste en que es preciso estudiarlo a nivel regional tomando en consideración las necesidades actuales y las perspectivas futuras. Está convencido que así como América Latina fue capaz de establecer su Zona libre de armas nucleares, tiene también condiciones para incorporar los beneficios de la ciencia nuclear al proceso de desarrollo de sus habitantes. El Tratado de Tlatelolco fue concebido como un aporte parcial dentro de una estructura global en materia de desarme como se desprende de su Preámbulo. Es más, algunos países como Colombia y México, han sostenido con razón la necesidad de vincular al Tratado con el futuro régimen de la limitación de armas convencionales. La Conferencia de Kingston aprobó la Resolución 164 (VIII), que en su parte operativa dice: "Exhorta a los Estados Miembros a continuar el diálogo que permita la adopción de medidas tendientes al establecimiento de un mecanismo de desarme en la región."

73. Es necesario resaltar la muy importante propuesta que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Dr. Augusto Ramírez Ocampo, a la XIV Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), efectuada en Brasilia,

en el sentido de que se culmine el estudio sobre la conveniencia de crear un mecanismo de inspección y vigilancia de armamentos y efectivos militares en América Latina, cuyo propósito sería limitar los gastos y recursos militares de cada país al nivel que estrictamente se requiere. Según el Canciller colombiano: "... ha llegado el momento de complementar en esta materia la desnuclearización con la limitación de armamentos convencionales en América Latina y el Caribe."

En 1978 se reunieron en México los Representantes de veinte Estados latinoamericanos con la finalidad de adoptar las medidas preliminares que lleven a un cierto compromiso de desarme en la región. Lamentablemente el diálogo no continuó y esos esfuerzos están paralizados. Todo indica que en estos dos últimos años, en vez de disminuir, se ha acelerado peligrosamente la carrera armamentista en América Latina.

En criterio del Secretario General no se dan actualmente las condiciones políticas necesarias para que el OPANAL pueda emprender una gran campaña de desarme a nivel regional, a pesar de la evidente relación entre los problemas del desarme nuclear con los asuntos que plantea la limitación o el uso de ciertas armas convencionales en América Latina, pero es ésta una actividad que debe quedar dentro de las labores futuras del Organismo.

La Conferencia General en su Resolución 176 (VIII), aprobó el presupuesto del Organismo para el bienio 1984-1985 presentado por el Secretario General con el respaldo de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. Se consignaron créditos por un total de Dls. 483,724.00 distribuidos de la siguiente manera: Dls. 235,992.00 para 1984 y Dls. 247,732.00 para 1985, importe que habfan de cubrir los Estados Miembros de acuerdo con la Escala de Cuotas aprobada por la propia Conferencia mediante su Resolución 177 (VIII). El Auditor Externo del OPANAL, Dr. Gustavo Mirón Porras, revisó la cuenta y dictaminó los Estados Financieros del Organismo con efecto al 31 de diciembre de 1983 y

al 31 de diciembre de 1984, que se distribuyeron a los Estados Miembros en los documentos CG/259 y CG/260, del 14 de febrero de 1984 y 22 de enero de 1985, respectivamente. La situación financiera del Organismo, que siempre fue difícil como consecuencia de la falta de regularidad en el pago de las cuotas de los Estados Miembros, ha mejorado notablemente en el período cubierto por este Informe. La Secretaría General ha realizado intensas gestiones, tanto a través de las Misiones Diplomáticas acreditadas en México, cuya colaboración aprecia y agradece, cuanto directamente para obtener el pago oportuno de las contribuciones. Desgraciadamente aún se mantienen casos de reiterado incumplimiento de sus obligaciones financieras por parte de algunos Estados Miembros.

A pesar de que al Artículo 6 del Reglamento Financiero indica que el importe de las cuotas anuales es exigible dentro de los primeros 30 días del ejercicio económico que corresponda, únicamente dos países han cubierto parte de sus obligaciones por el año de 1985: México y Venezuela, y uno lo ha hecho parcialmente: Jamaica; diez países pagaron hasta 1984: Bahamas, Barbados, Colombia, Ecuador, Granada, Honduras, Panamá, Suriname y Trinidad y Tobago; un Estado Miembro lo ha hecho hasta 1983: Guatemala; uno cumplió sus obligaciones financieras hasta 1982: Costa Rica; otro hasta 1981: Uruguay y, uno más hasta 1980: Perú; cinco países deben sus contribuciones por ejercicios correspondientes a la década de los 70: Bolivia, El Salvador, Haití, Nicaragua y República Dominicana y, dos Estados no han cubierto ninguna de sus obligaciones con el Organismo: Antigua y Barbuda de reciente ingreso, y Paraguay.

La carencia de recursos impide que el OPANAL realice actividades indispensables y limita la necesaria presencia del Organismo en reuniones internacionales o regionales. Seguramente la Conferencia, al igual que en años anteriores, querrá reiterar el principio de que la obligación de proceder al pago de las cuotas fijadas deriva

directamente del Tratado, ya que este deber ha sido aceptado en forma expresa y concreta por el país que se convirtió voluntariamente en Miembro del Organismo. A pesar de que las labores operativas del OPANAL han sido y son muy limitadas por la falta de recursos y de que determinados rubros presupuestarios deberían aumentarse sustancialmente para hacer frente a la inflación que aqueja al país sede —al igual que a la mayoría de los países de la región— el Secretario General propuso a la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto que para el ejercicio financiero del bienio 1986-1987 se aumentara apenas un 5% a la cifra global presupuestada para el bienio anterior. Asimismo, para dar cumplimiento a una Resolución de la Conferencia de que ningún país Miembro pagará más del 25% del presupuesto, hubo que hacer un pequeño ajuste a la Escala de Cuotas vigente para que la contribución de México, que en ejercicios anteriores excedía de esa cifra, se limitara a la cuarta parte de los fondos asignados como egresos. Se tuvo cuidado de que estas modificaciones no significaran un mayor cargo de las contribuciones de los Estados Partes en relación a las que venían pagando anteriormente. La Comisión consideró el Proyecto de Presupuesto y la Escala de Cuotas preparados por el Secretario General, de acuerdo con las competencias que le atribuye el Artículo 9 del Tratado, dándole su aprobación. Una vez más el Secretario General desea dejar constancia de la eficaz colaboración de esta Comisión integrada por Representantes de Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Venezuela, y cree que debe continuar sus tareas en el futuro, ya que constituye un elemento valioso el que la Conferencia General pueda analizar las cuestiones presupuestales y financieras con el asesoramiento previo de una Comisión formada por cinco de los países Miembros del Organismo. La Conferencia General de Kingston pidió al Secretario General que iniciara las gestiones necesarias para la determinación de la sede del Noveno

Periodo Ordinario de Sesiones y que ésta se fijara en consulta con el Consejo. El Gobierno de Costa Rica, mediante nota del 12 de marzo de 1984, hizo la invitación correspondiente para que la reunión se realizara en San José. Tanto el Consejo como la Secretaría acogieron con especial y unánime beneplácito esta invitación, dada la tradición pacifista que siempre ha caracterizado a Costa Rica y su estrecha y permanente vinculación con el Organismo. Posteriormente, en febrero de 1985, se recibió una comunicación del Embajador de Costa Rica en México, por la cual el Gobierno de dicho país declina ser sede de la Conferencia por razones de estricto orden económico. Ante esta circunstancia, el Consejo acogió el pedido del Secretario General de que, de acuerdo con el Reglamento, la Conferencia se efectúe en la ciudad de México del 7 al 9 de mayo próximo. Gracias a la cooperación y buena voluntad de las autoridades mexicanas, se formalizó oportunamente la invitación oficial y pudieron resolverse de manera adecuada todos los problemas de organización. Al elevar a la Conferencia General éste que será su último Informe, ya que el mandato para el que fue elegido termina el 30 de junio próximo, el Secretario General desea expresar su satisfacción por el desarrollo que han tenido las actividades del Organismo, por el funcionamiento normal del Tratado y de la aplicación del Sistema de Control por él establecido, así como por las promisorias perspectivas que se abren para la culminación del proceso dirigido a obtener que cuanto antes se complete la Zona militarmente desnuclearizada. El OPANAL es hoy un Organismo Internacional eficaz y actuante, a pesar de sus múltiples limitaciones, y ha podido encontrar el respeto, la comprensión y la solidaridad de la comunidad internacional. El honor que recibió en abril de 1981 de los países Partes en el Tratado, para sustituir al distinguido jurista uruguayo, Dr. Héctor Gros Espiell, que tanto tiempo dirigió al Organismo con singular acierto, ha reforzado aún más su permanente vocación latinoamericanista y la

convicción que siempre tuvo de que el Tratado de Tlatelolco, por su significación y proyección en el ámbito universal, es uno de los mayores aportes que ha dado América Latina a la filosofía política de la paz y al Derecho Internacional en el campo del desarme.

Los obstáculos y dificultades que se han debido sortear para llegar al resultado actual y al cumplimiento de la meta final que ya se avizora, son una demostración de la capacidad creadora del pensamiento pacifista de la América Latina y de la actitud política y negociadora de sus Gobiernos. El hecho de que todas las iniciativas para crear otras zonas libres de armas nucleares se enfrenten a crecientes dificultades y que su consagración práctica y efectiva sea extremadamente difícil por insuperables razones políticas, resalta el mérito y el carácter ejemplarizante de la Zona latinoamericana y es una demostración más de que nuestra región, no obstante su fraccionamiento en múltiples Estados soberanos con características propias y diferentes, es capaz de emprender en conjunto grandes tareas de servicio a la Humanidad.

Desde luego no es posible considerar la Zona establecida por el Tratado de Tlatelolco sin relacionarla con la realidad del Mundo en materia de desarrollo bélico nuclear, ya que es evidente que la guerra atómica es por esencia incompatible con la localización geográfica. El empleo de arsenales atómicos —aunque fuera limitado— en un conflicto, produciría una catástrofe con consecuencias inevitablemente universales. Ningún territorio del Planeta, ningún habitante del Globo Terráqueo, cualquiera que fuese el lugar en donde se encontrase, escaparía a las terribles consecuencias.

Se presenta este Informe en momentos en los que el espectro de la guerra emerge de las sombras de la realidad internacional, no exenta de rivalidades, de ambición y de recelos. La sola posesión de las armas nucleares puede conducir a la hecatombe por error, por el simple azar o por una criminal locura de las que la historia no se encuentra libre. La situación

mundial se ha deteriorado notablemente en estos dos últimos años, la desconfianza entre las dos superpotencias ha crecido. No existe un diálogo verdaderamente serio entre el Norte y el Sur ni entre el Este y el Oeste. Las actualizadas posibilidades de una guerra en y desde el espacio ultraterrestre, que supondría necesariamente el empleo de armas nucleares, hace que el panorama mundial se dibuje aún más pesimista y negativo. Frente a esta dramática situación, hay que reafirmar con enérgica convicción, que aún estamos a tiempo de evitar el desastre del holocausto de una guerra nuclear y que para ello es indispensable el despertar de las conciencias, de modo que todos los hombres y todos los pueblos retomen un camino de cordura, que impida que estos tiempos que vivimos, colocados al filo de la angustia, sean el prólogo de una guerra que probablemente sería el último, final, y apocalíptico conflicto bélico sobre el Planeta.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General por el Informe que acabamos de escuchar, muy completo, sobre las actividades que ha realizado el Organismo el último período.

Ofrezco la palabra a los señores Representantes y Observadores que deseen referirse al documento que ha tenido a bien leer el Embajador José Martínez Cobo. Si no hubiera ningún comentario específico sobre el Informe del Secretario General, pondría a la consideración de ustedes el contenido del documento CG/L.192 que contiene un Proyecto de Resolución intitulado "Informe del Secretario General" y que obra en poder de los señores Representantes de los Estados Miembros y de los Observadores de la Conferencia, en espera de sus comentarios y observaciones. Ha pedido el uso de la palabra el distinguido Representante de Argentina.

El Representante de Argentina, Sr. Atilio L. Molteni: A criterio de mi Delegación, a medida en que seguramente irán interviniendo los demás Representantes, se harán

observaciones al Informe del señor Secretario General, y si bien mi Delegación sólo tiene el carácter de Observador en esta Reunión, me parece que lo adecuado sería observar el desarrollo del debate sobre los temas que motivan esta Conferencia y recién en una etapa posterior, aprobar el Informe del Secretario General, porque de lo contrario prácticamente, la Conferencia estaría adoptando una decisión sin que estuvieran registrados puntos de vista o criterios que podrían o no tener influencia en la adopción de una resolución. Recuerdo haber participado en la anterior Reunión de esta Conferencia y precisamente el debate general se realizó con relación al Informe del Secretario General previsto en la Agenda de la misma.

El Presidente: Recogemos con mucho interés la sugerencia del señor Representante de Argentina y ponemos a la consideración de los señores Delegados esta propuesta específica en el sentido de que sea en un momento posterior la aprobación del Informe del señor Secretario General, con el objeto de que se puedan recoger mayores elementos de observación que probablemente serán expresados en las declaraciones de los señores Representantes de los Estados Miembros, de los Observadores y de los Organismos Internacionales. Por parte de la Mesa creo que no habría ninguna objeción a proceder de esta forma. Si no hay observaciones podríamos entonces aceptar esta propuesta del señor Delegado de Argentina para aprobar en un momento posterior del desarrollo de la Conferencia el Proyecto de Resolución específico sobre el Informe del Secretario General. Propongo a ustedes pasar ahora a las declaraciones que tengan a bien hacer, tanto los señores Representantes de los Estados Miembros del Tratado, como los Estados vinculados al mismo, y los Observadores y Representantes de Organismos Internacionales. Deseo anunciar a esta Conferencia que, por lo pronto, tenemos inscritos en la lista de oradores para hoy a las siguientes Delegaciones: Uruguay y Nicaragua

como Estados Miembros y como Estados vinculados al Tratado: Argentina, Unión Soviética, Estados Unidos de América y Brasil.

Para mañana tendríamos a los siguientes oradores: Venezuela y Panamá como Estados Miembros; Chile como Estado vinculado y al Representante de Naciones Unidas y al del Organismo Internacional de Energía Atómica. Naturalmente está abierta nuestra lista. Hemos recibido dos solicitudes de intervención para el día de hoy, de suerte que nuestra lista de Estados Miembros quedaría en el siguiente orden: Uruguay, Nicaragua y Costa Rica. Acto seguido Argentina, Unión Soviética, Estados Unidos de América y Brasil y, como Estado Observador, Polonia. Así queda constituida nuestra lista de oradores del día de hoy. Si no hubiera ninguna observación de los señores Representantes, podríamos entonces proceder a otorgar la palabra al primer orador de esta tarde, el distinguido Representante del Uruguay.

El Representante del Uruguay, Sr. Antonio L. Camps:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, señor Secretario General, señores Representantes, señores Observadores:

En nombre del Gobierno y pueblo de Uruguay, nos complace hacer llegar al señor Subsecretario de Asuntos Multilaterales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajador Lic. Víctor Flores Olea, nuestras más calurosas felicitaciones por haber sido elegido Presidente de este Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General. Esta designación representa —por la trayectoria en el campo internacional y los excelentes atributos personales e intelectuales del señor Embajador Flores Olea— un acierto más que se adiciona al de estar convocado en esta Casa, dada su íntima ligazón al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Asimismo, al reunirnos en esta sede y evocar el proceso cumplido para la elaboración y entrada en vigencia del llamado Tratado de Tlatelolco, es un homenaje que rendimos al pueblo mexicano como justo reconocimiento

por el aporte fundamental que le otorgó su Representante: el Gobierno de México.

Queremos expresar también nuestras felicitaciones a los distinguidos Embajadores del Perú y Suriname, señores Juan de la Piedra y Harvey Harold Naarendorp, por haber sido elegidos Vicepresidentes de la Conferencia. Las altas cualidades individuales que caracterizan a ambos Representantes y la conocida vocación pacifista de sus Gobiernos y pueblos, hace que sus designaciones constituyan otra garantía más para el éxito de esta Reunión.

Señor Presidente: Desde la década de los cincuenta, la humanidad se encuentra afectada por una percepción de inestabilidad y temor provocada por la permanente amenaza de una guerra nuclear que podría tener como derivación la destrucción de toda forma de vida sobre la tierra.

La angustia de los pueblos ante la posibilidad de una conflagración atómica entre las superpotencias, hizo surgir la idea, en un principio en Europa, de la creación de zonas libres de armas nucleares, como una significativa contribución a la desnuclearización militar y al propósito establecido en la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Al término de la década de los cincuenta notóse una distensión, aunque el riesgo de un enfrentamiento bélico siempre estuvo presente, y ello pudo notarse con claridad en 1962 durante la llamada "crisis de los misiles". Seguramente como reacción por dicha crisis e, indudablemente, por la tradicional vocación pacifista, renació con vigor, en América Latina, el criterio de hacer reconocer el derecho de sus Estados y pueblos a no verse envueltos en un conflicto bélico típico de enfrentamiento Este-Oeste. Con posterioridad, dicho criterio fue concretado a través del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Tal como se establece al comienzo del Preámbulo, el espíritu que reinó para la instauración del Tratado no fue otro que el fiel reflejo de los anhelos y aspiraciones de los pueblos latinoamericanos. El reconocimiento

del derecho al que anteriormente nos referimos —el ahora llamado Derecho a la Paz— está claramente contenido en el contexto de dicho Preámbulo y particularmente señalado por los Estados que lo elaboraron, al expresar, en la parte final, su convicción de que, (Y cito):

"La desnuclearización militar de la América Latina —entendiendo por tal compromiso internacionalmente contraído en el presente Tratado de mantener sus territorios libres para siempre de armas nucleares— constituirá una medida que evite a sus pueblos el derroche, en armamento nuclear, de sus limitados recursos y que los proteja contra eventuales ataques nucleares a sus territorios; una significativa contribución para impedir la proliferación de armas nucleares, y un valioso elemento en favor del desarme general y completo".

Y continúa la parte final del Preámbulo como sigue:

"La América Latina, fiel a su tradición universalista, no sólo debe esforzarse en proscribir de ella el flagelo de una guerra nuclear, sino también empeñarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos, cooperando paralelamente a la realización de los ideales de la humanidad, o sea, a la consolidación de una paz permanente fundada en la igualdad de los derechos, la equidad económica y la justicia social para todos, de acuerdo con los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Fin de la cita).

Señor Presidente: Lo fundamental, lo más importante que debe observarse, entonces, es el solemne compromiso que hemos adquirido los Estados que estamos vinculados jurídicamente al Tratado de Tlatelolco y a sus dos Protocolos Adicionales, con los pueblos que se encuentran dentro de la Zona descrita en el Artículo Cuarto.

La agudización de los problemas internacionales que venimos examinando desde hace tiempo, conlleva el resurgimiento de graves y atemorizantes focos de tensión bélica. Notamos con angustia, además, que año a año los arsenales de armas nucleares se han visto sensiblemente incrementados, tanto

cuantitativa como cualitativamente. Ello nos lleva, lamentablemente, a apreciar que nuevamente estamos pasando por una fase análoga a aquella que anteriormente describimos y que, como lo expresamos, fue la que en definitiva determinó la instauración del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Con relación a este panorama, deseamos manifestar con énfasis que el Gobierno Constitucional del Uruguay pondrá todo el brío posible para apoyar y contribuir con aquellos esfuerzos que se realizan, o que se ejecuten en el futuro, para preservar a Latinoamérica de los flagelos de un enfrentamiento entre los grandes polos de poder. Cumpliremos así con nuestro solemne compromiso para con los pueblos de la Región, contraído a través de nuestra vinculación jurídica con el Tratado de Tlatelolco.

Asimismo, reafirmamos, tal como lo establece el Tratado, que la desnuclearización de América Latina no es la civil, sino sólo la militar, ya que otro de los objetivos fundamentales que éste y sus dos Protocolos Adicionales tienen, es el derecho innegable reconocido para todas las naciones latinoamericanas, de recibir la tecnología y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, como una muy importante vía encaminada hacia el desarrollo económico y social de sus pueblos.

No deseamos terminar esta breve exposición sin antes hacer una referencia al Informe que el señor Secretario General nos ha presentado para consideración de este Período Ordinario de Sesiones. Deseamos felicitar al señor Secretario General, Embajador Dr. José Martínez Cobo, por el excelente trabajo que nos presentó. Consideramos que el contenido de dicho documento es altamente significativo, pues recoge con precisión y acierto los aspectos sustantivos de lo acontecido durante los dos años que han transcurrido desde el Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General. El panorama que trasluce este Informe, corrobora lo que manifestáramos anteriormente respecto a la grave preocupación que nos asiste por la

agudización de la crisis internacional y por el resurgimiento alarmante de focos de tensión, dentro de la región latinoamericana.

Hacemos votos porque la cordura impere y apreciamos que el Tratado de Tlatelolco conserva su plena vigencia, como no podría ser de otra forma, dada la pública manifestación de todos los que nos hemos comprometido a través de los instrumentos internacionales que componen el Tratado y sus dos Protocolos Adicionales. Definitivamente, esta circunstancia, representa un serio compromiso —pasado, actual y también futuro— que se ha asumido —repito— con los pueblos comprendidos dentro de la Zona descripta en el Tratado y que, como es bien sabido, suman cientos de millones de personas. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias al señor Representante del Uruguay por sus expresiones y damos el uso de la palabra al distinguido Representante de Nicaragua.

El Representante de Nicaragua, Sr. Lic. Orlando Guerrero: Señor Presidente: Acepte de parte de la Delegación de Nicaragua las más cordiales felicitaciones y júbilo por la sabia escogencia de Vuestra Excelencia para el alto cargo de Presidente de esta magna Conferencia, la que por sus múltiples méritos y calidades profesionales sabrá conducir con singular acierto y va a contribuir de manera significativa al éxito de la misma.

Hago extensiva la satisfacción de mi Delegación por haber sido electos los dignos Representantes de Suriname y Perú a los importantes cargos de Vicepresidentes. Es un alto honor para la Delegación de Nicaragua estar reunidos en este maravilloso país, sede del Tratado de Tlatelolco y cuna del excelentísimo Embajador Emérito Don Alfonso García Robles, artífice del Tratado de Tlatelolco y Premio Nobel de la Paz. Vaya nuestro reconocimiento al ilustrado Gobierno y al hermano pueblo mexicano por su decidido y valioso aporte al fortalecimiento del

OPANAL, por el ofrecimiento de ser sede del Noveno Período Ordinario de Sesiones y fundamentalmente por su contribución a la consolidación de un mundo de paz, fundado en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindad.

Es de sobra conocida la iniciativa de pacificación nuclear promovida por México, a través del Excelentísimo señor Presidente Miguel de la Madrid, y por los Jefes de Estado de Suecia, India, Argentina, Colombia, Tanzania y Grecia, dirigidas a las dos grandes potencias mundiales para que se ponga fin a la producción y despliegue de nuevas armas atómicas. Señor Presidente:

La Delegación de Nicaragua considera que el Informe del Secretario General tiene un singular valor político en el marco de la actual coyuntura militarista que agrava la situación regional y pone en peligro la única Zona militarmente desnuclearizada.

Con mucha preocupación el Informe del señor Secretario General trata desde el párrafo 32 al 38, el examen de todo lo concerniente a la aplicación del cumplimiento del Tratado de Tlatelolco, respecto a Puerto Rico.

En el Informe del Colegio de Abogados de Puerto Rico, enviado para su evaluación a la Secretaría General y al Consejo del OPANAL, se reconoce: "...que si bien no se ha podido determinar con certeza la presencia e instalación permanente de armas nucleares en Puerto Rico, la política oficial de los Estados Unidos de no confirmar ni negar dicha instalación o emplazamiento crea inseguridad e incertidumbre sobre la existencia de esas armas en territorio portorriqueño", añadiendo: "...desafortunadamente, las investigaciones realizadas han revelado la existencia de planes, instalaciones y una política general incompatible con los fines del Tratado de Tlatelolco.

El Gobierno de Nicaragua coincide con el informe del Colegio de Abogados de Puerto Rico, en el Capítulo Quinto, conclusiones y recomendaciones, ya que las actividades militares del Gobierno de los Estados Unidos en la Isla son contrarias a la letra

del Tratado de Tlatelolco y al espíritu que lo anima por ser incompatibles con el estatuto de la Zona libre de armamentos nucleares de América Latina.

En la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi, India, del 7 al 11 de marzo de 1983, sobre la situación de América Latina y el Caribe, observaron que el Comunicado Final, adoptado en la Reunión Ministerial de Coordinación, celebrada en Managua del 10 al 14 de enero de 1983, en la parte que hace relación a Puerto Rico señala que el establecimiento de bases militares extranjeras contra los países donde están instaladas, constituye una violación de su soberanía nacional, su independencia e integridad territorial y subraya el peligro que representa la existencia de bases militares y la realización de maniobras militares dirigidas contra los países de la región.

Señor Presidente: Es sumamente alarmante y peligroso que en Centroamérica se esté utilizando la energía nuclear con fines intimidatorios para tratar de derrocar a un Gobierno legítimo y que la sola presencia del acorazado estadounidense "US Iowa BB 61", artillado con armas nucleares frente a las costas de Nicaragua, es constitutivo de flagrante violación al Tratado de Tlatelolco y a sus propósitos, que a dieciocho años de su aprobación conservan íntegramente su validez: contribuir a que nuestros pueblos vivan libres del temor a la amenaza nuclear, preservar el territorio de los países latinoamericanos del peligro que representa ser teatro de ensayos de armas nucleares, eliminar la posibilidad de que América Latina y el Caribe se empeñen en una absurda carrera de armamentos que representaría un injustificable despilfarro de sus limitados recursos económicos, asegurar la posibilidad de que los países del área utilicen la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y el progreso social de sus pueblos y lograr el compromiso por parte de las potencias de respetar el estatuto de desnuclearización para fines bélicos de nuestra región.

Cuando los Estados Unidos ratificaron los Protocolos Adicionales I y II del Tratado de Tlatelolco, lo hicieron con una declaración interpretativa que dice en síntesis: "1.

El Tratado no prohíbe el transporte, por parte de Estados Unidos de armas nucleares en tránsito, en aviones o barcos por la Zona.

2. Estados Unidos da garantías que no usarán ni amenazarán con uso de armas nucleares a un país que sea firmante del Tratado, pero esa garantía quedará invalidada si uno de los participantes lanza un ataque armado con el apoyo o la asistencia de una potencia atómica". Sobre el particular, la Delegación de Nicaragua en el Octavo Período Ordinario de Sesiones del OPANAL, en Kingston, Jamaica, llamó la atención a la Conferencia, al calificar el real significado de la presencia de armas nucleares en naves militares que llegan a Centroamérica con propósitos bélicos, alegando que éste es un peligro tanto mayor para la paz, que el despliegue de armas nucleares en el territorio y Zona del Tratado. Solamente con un principio general aplicable a todas las circunstancias y situaciones y a todas las potencias nucleares cuyas naves militares lleguen a la región con armas nucleares con propósitos bélicos podremos garantizar la proscripción jurídica de la guerra, máxime que el caso que nos ocupa, el "Iowa", pertenece a la Marina de Guerra de los Estados Unidos y es de sobra conocida la intención belicista que anima a la actual Administración norteamericana que ha lanzado un ultimátum a mi Gobierno hasta el primero de junio, para que dejemos de ser libres, independientes y soberanos. No cabe, señor Presidente, que Estados Unidos invoque el "tránsito inocente", "misión de paz" y "buena voluntad", cuando en forma sistemática y persistente realizan en nuestras costas maniobras militares conjuntas que involucran destructores, portaviones, aviones supersónicos tipo SR-71, tanques M-60, etc., siendo utilizados en las recién pasadas maniobras "Ahuas Tara III" y "Universal Trek 85".

Hacemos propicia la declaración de Nueva Delhi hecha por los Jefes de Estado o de Gobierno de Argentina, Grecia, India, México, Suecia, Colombia y Tanzania, al reflejar que "...hace 40 años en el momento en que las bombas atómicas estallaron sobre Hiroshima y Nagasaki, el horror se instaló ante nosotros y la humanidad tomó conciencia de que podría destruirse a sí misma... durante las últimas décadas cada nación y cada ser ha perdido el control sobre su propia vida y su propia muerte. Un grupo reducido de hombres y máquinas puede decidir desde lugares lejanos, nuestro destino". No fue circunstancial la presencia del portavoz más grande y poderoso de los Estados Unidos, el Nimitz, en aguas del Caribe, en el mismo momento en que se realizaban dichas maniobras y se reunían los Plenipotenciarios centroamericanos con los cuatro países del Grupo Contadora, y el Congreso norteamericano tenía bajo su conocimiento la propuesta del Presidente Reagan de financiar a los mercenarios de la CIA con 14 millones de dólares en sus acciones militares o paramilitares contra Nicaragua, que, dicho sea de paso fue rechazada por el mismo Congreso.

Para mi país esta aplastante derrota de la administración norteamericana fue un voto de los millones de norteamericanos a favor de la paz y de Contadora que sale fortalecida como la mejor instancia de solución pacífica a los problemas de la región. En clara muestra de arrogancia y prepotencia, el Gobierno de los Estados Unidos ha decidido un bloqueo comercial y derogar unilateralmente un tratado de amistad vigente desde 1956 con la maquiavélica intención de estrangularnos económicamente, destruir la iniciativa de paz de Contadora, el documento de objetivos y el Acta de Paz y Cooperación para Centroamérica que proscriben las maniobras militares conjuntas y la aplicación de medidas económicas de carácter coercitivo para forzar la voluntad soberana de otro Estado así como la intervención militar, económica y política directa o indirectamente en los asuntos internos o externos de un Estado soberano. Estamos abocados a la sagrada tarea de la

lucha por la paz y la defensa del derecho de autodeterminación de los pueblos latinoamericanos y al respeto del principio de no intervención, no nos matarán por hambre, estamos sedientos de Patria libre o morir. Señor Presidente, el Gobierno de Nicaragua reitera su disposición a suscribir cuanto antes el Acta para la Paz y Cooperación en Centroamérica propuesta por el Grupo Contadora. Hace un llamado al Gobierno norteamericano a que desista continuar haciéndonos la guerra, adecúe su conducta internacional al respeto a la letra y el espíritu del Tratado de Tlatelolco y de sus Protocolos Adicionales I y II, al respeto al derecho de autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de las controversias, a reanudar de inmediato las conversaciones bilaterales en Manzanillo para alcanzar la normalización de las relaciones entre los dos países y a que levante el criminal bloqueo comercial.

El Excelentísimo señor Presidente de México, Miguel de la Madrid, hablando en la sesión inaugural del Undécimo Congreso de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), subrayó que "En América Central no está en juego sólo el problema de los pueblos del Istmo, sino que está en juego el destino de todos los pueblos latinoamericanos".

El Presidente: Muchas gracias señor Representante de Nicaragua por su declaración. Otorgamos la palabra al señor Representante de Costa Rica.

El Representante de Costa Rica, Excmo. Sr. Lic. Angel E. Solano: Señor Presidente, señor Secretario General, señores Delegados, estimados Observadores: Sean mis primeras palabras para expresarles el fraterno saludo del pueblo y del Gobierno costarricense, que orgullosamente reclama para sí el acuerdo de haberse desarmado unilateral y voluntariamente desde 1948.

Nuestra participación en el OPANAL obviamente es de índole

moral porque eliminamos el ejército como institución permanente. Pretendemos sin falsas modestias una potencia moral, para decirle al mundo que basta de carreras armamentistas, que ha llegado el momento de la acción decisiva de la unificación de todos los esfuerzos y la unidad de todas las naciones pacíficas de la Tierra, para alcanzar lo que ahora puede ser un sueño, pero que por supervivencia de la raza humana debe producirse: el desarme total. Como contribución a la paz internacional, mi país proclamó la neutralidad activa, perpetua y desarmada ante la violencia que lamentablemente golpea a nuestros hermanos de Centroamérica. Queremos que Centroamérica esté libre del armamentismo convencional que algunos poderes de la tierra le imponen, por la corta visión de ubicar la perspectiva de Centroamérica en la guerra Este-Oeste, haciendo olvidar las verdaderas causas del problema centroamericano: hambre, miseria, tugurio, falta de empleo, ausencia de libertades, explotación. etc. Es alentador que el OPANAL haya penetrado en la conciencia de los Gobernantes de nuestra región, necesario es también que penetre en las mentes de quienes dirigen al mundo. La energía nuclear definitivamente debe utilizarse para fines pacíficos, para mejorar la situación ambiental y no para destruirla. Un poeta costarricense decía en alguna ocasión reciente: "Sólo nos faltaba la guerra de las galaxias, ¿es que el hombre no se siente maravillado con el cielo azul que nos transporta a las alturas del espíritu? ¿Será posible que en adelante hacia arriba veamos el aterrador fuego que pondrá fin a la especie humana? Hombres sensatos y de buena fe, ¿qué vamos a dejar a las futuras generaciones si es que subsisten a una locura nuclear? El Tratado de Tlatelolco debe ser instrumento real que impida siquiera el riesgo de una confrontación nuclear en nuestra América. Algún día sociedades más justas, libres y democráticas harán innecesario todo tipo de armamentismo, y los mismos pueblos velarán por su propio orden y

seguridad. Los recursos que se destinan al armamentismo, incluyendo los nucleares y convencionales, son en parte responsables de la alta deuda externa de algunas naciones latinoamericanas, ¿y para qué? al final de una guerra nuclear nada hacen nuestros ejércitos y como bien lo manifestó el ex Presidente Santos de Colombia, sólo sirven para ahogar las ansias de progreso y de justicia de nuestros pueblos, aunque hoy en día, en América Latina la mayoría de los ejércitos han vuelto a los cuarteles y son garantes leales de la constitucionalidad y muchos de ellos con el oído muy cercano a los clamores populares. Las grandes potencias tienen una enorme responsabilidad, de ellas dependerá la supervivencia del ser humano. Yo comparo la proscripción de las armas nucleares, con la necesidad de eliminar el hambre y la miseria del mundo. Ambas son bombas asesinas, una provocó la muerte de 200,000 personas en Hiroshima y otra en estos días provoca miles de muertes en el Continente Africano por falta de alimentos.

Ambas bombas hay que proscribirlas, pero una influye en la otra, cuando haya desarme habrá más recursos para la alimentación, vivencia, empleo, salud y educación de nuestros pueblos.

El clima de tensiones internacionales prevalecientes, con un marcado aumento en la carrera armamentista en la continua presencia militar foránea, nos hace dirigir la mirada en apoyo a las gestiones pacificadoras del Grupo de Contadora, que al final terminará imponiéndose, como lo hará la paz sobre la guerra.

El respeto al derecho ajeno, como lo definió el benemérito de las Américas, la libre autodeterminación de los pueblos, la no injerencia en los asuntos internos de otras naciones, el respeto a la soberanía nacional e integridad territorial deben guiar los propósitos de toda negociación, y deben ser marco de convivencia entre todos los países. Los centroamericanos estamos en el OPANAL porque creemos que América Latina debe estar libre de ese holocausto nuclear, pero también queremos medidas efectivas para que se garantice un desarme convencional en la Zona,

que nos permita por fin trabajar en paz y libertad. Señor Presidente, señores Delegados, la paz sólo se fundamenta en la justicia social, en el progreso real y en la libertad, nunca en la fuerza de las armas. La Delegación de Costa Rica expresa su total conformidad con el Informe del Secretario General, considerándolo serio, valiente, realista y acertado. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por sus palabras, distinguido Representante de Costa Rica. Concedemos la palabra al distinguido Representante de Argentina.

El Representante de Argentina: Señor Presidente: Deseo expresar la satisfacción de mi Delegación porque usted presida los trabajos de este Noveno Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Estamos seguros de que sus méritos personales garantizan el éxito de los trabajos que se han emprendido en esta Conferencia, que se celebra una vez más en México, que tanta gravitación siempre ha tenido en los esfuerzos encaminados a la desnuclearización militar de la América Latina. Señor Presidente: Al celebrarse el Octavo Período de Sesiones de esta Conferencia General en mayo de 1983, la Delegación argentina reiteró que se sentía comprometida con el objeto y fin del Tratado de Tlatelolco. En la reciente visita a México del Presidente de la nación argentina, el Dr. Raúl Alfonsín junto con el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Miguel de la Madrid, subrayaron la necesidad de mantener a América Latina como Zona desnuclearizada, de conformidad con el espíritu del Tratado. En este sentido, el Presidente Alfonsín reiteró la decisión de su Gobierno de no utilizar el desarrollo nuclear argentino con fines bélicos. En este sentido los propósitos y principios que inspiraron al Tratado de Tlatelolco son ahora mucho más válidos

que en el momento de su conclusión, debido al acuciante peligro que presenta la proliferación de las armas nucleares y su diseminación geográfica. De allí que debamos aunar nuestros esfuerzos para conseguir lo antes posible la erradicación definitiva de la amenaza de una conflagración nuclear cuyas consecuencias serían devastadoras. Como bien lo señala el Secretario General en su Informe, las estimaciones realizadas indican que, dada la capacidad destructiva de los arsenales acumulados por las potencias, los efectos de un conflicto nuclear —aun limitado— se harían sentir prácticamente en todo el Planeta.

Este es el sentido de la Declaración de Nueva Delhi, en la que los Jefes de Estado de seis países, entre ellos los Presidentes Alfonsín y De la Madrid, exhortaron a los países poseedores de armas nucleares a detener y revertir la carrera armamentista y adoptar medidas que conduzcan al desarme nuclear. En este contexto, afirmaron que "La guerra nuclear puede ser evitada si nuestras voces se unen hasta convertirse en una demanda universal en defensa de nuestro derecho de vivir."

Señor Presidente: La República Argentina entabló en 1979 negociaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica con el objeto de dejar definido el texto del Acuerdo de Salvaguardias que mi país debería firmar de producirse la ratificación del Tratado de Tlatelolco. En este sentido es interesante destacar el ejemplo del Japón, que antes de celebrar su Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA acordó con este Organismo cuál sería el sistema nacional de contabilidad y control que se aplicaría en virtud del Acuerdo. Esta medida de prudencia se vio plenamente justificada por los hechos, pues el OIEA no ha elaborado un sistema de salvaguardias apropiado y adecuado a la letra y el espíritu del Tratado de Tlatelolco. Además el OIEA ha efectuado una asimilación impropia de los compromisos que surgen de nuestro instrumento latinoamericano a las obligaciones discriminatorias que surgen del TNP. Por

otra parte los posibles antecedentes de acuerdos concertados exclusivamente en base al Tratado de Tlatelolco que suelen citarse no resultan aplicables como precedentes en tal sentido porque fueron celebrados por los Estados Partes en el TNP o que se encuentran vinculados a dicho instrumento en virtud del Artículo 18 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados.

Mi Gobierno ha continuado sus esfuerzos por conseguir la definición de un acuerdo que, ceñido a la letra y el espíritu del Tratado de Tlatelolco, no limite los desarrollos nucleares pacíficos, ni deje abierta la posibilidad de la instalación de armas nucleares de Estados extracontinentales en nuestro territorio. Sin embargo esto aún no ha resultado posible.

Señor Presidente: El Tratado de Tlatelolco puede ser visto:

a) Como un medio de asegurar la no existencia de armas nucleares dentro de la región latinoamericana.

b) Como un medio de otorgar consiguientemente seguridad recíproca entre los países de la región.

c) Como un medio de proporcionar seguridad a los países de la región frente a los Estados extracontinentales, en especial de las potencias nucleares.

En principio puede aceptarse que el Tratado es eficiente para producir el resultado previsto en el punto a) precedente. Para algunos, esto fundamenta por sí sólo el valor del Tratado de Tlatelolco, independientemente de los demás conceptos.

En la medida en que el Sistema de Control funcione eficazmente, podría presumirse que el Tratado también sería satisfactorio en relación con el punto b).

Pero en relación con el punto c) es que a criterio de mi Delegación, se presentan los problemas más graves.

Es así como hasta el presente no sólo no se ha obtenido la plena ratificación de los dos Protocolos por parte de todos los países poseedores de armas nucleares, sino que también las potencias que lo han hecho efectuaron declaraciones interpretativas que pretenden modificar las

disposiciones del Tratado, introduciéndole elementos discriminatorios. Estas interpretaciones constituyen verdaderas reservas, expresamente prohibidas por el Tratado, que restringen sustancialmente las garantías de ausencia de armas nucleares en la Zona delimitada por el Artículo 4°. Además, se establecen en ellas tantas excepciones, que en lugar de asumirse los compromisos originalmente previstos se ha abierto una amplia gama de posibilidades que, de ser aceptadas, justificarían incluso el uso de armas nucleares contra los Estados Miembros. Decididamente esto vulnera los fines y propósitos que se tuvieron al crear la región desnuclearizada.

Nos enfrentamos también con una serie de obstáculos que impiden actualmente la verificación del cumplimiento de las garantías de dichos Protocolos. Los territorios situados dentro de la Zona que de jure o de facto están bajo responsabilidad de Estados extracontinentales, están exentos de los controles que el OPANAL aplica a los Estados soberanos Partes en el Tratado, es decir que aquellos territorios sólo quedan sujetos a verificación por parte del OIEA, de conformidad con el Artículo 13 y en virtud de los correspondientes Acuerdos de Salvaguardias. Sin embargo, el Sistema de Salvaguardias del OIEA se aplica exclusivamente a actividades civiles y su ámbito no comprende ningún tipo de instalación militar. En consecuencia no disponemos de ningún medio eficaz que nos permita llegar a la conclusión precisa de que no habrá armas nucleares en la Zona delimitada por el Artículo 4°. En tal sentido, hemos leído con atención las consideraciones formuladas por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, citadas en el Informe del Secretario General. La invariable política de las potencias poseedoras de armas nucleares de no confirmar ni desmentir la presencia de tales armas en un lugar y momento determinados, contribuye a crear una gran incertidumbre sobre la posible vigencia de la Zona desnuclearizada.

Señor Presidente: Este no es un problema teórico.

En el Octavo Período de Sesiones de esta Conferencia,

la Delegación argentina destacó que el conflicto del Atlántico Sur revestía particular importancia, ya que constituía el primer hecho que ponía a prueba la efectividad de dicho Tratado y una acción que afectaba la credibilidad de los acuerdos que tienen por objeto el establecimiento de zonas desnuclearizadas, en dicha ocasión expresamos que, en nuestra opinión, los Estados poseedores de armas nucleares que ratifican los Protocolos se comprometen a aplicar las disposiciones de los Artículos 1, 3, 5 y 13 del Tratado (en el caso del Protocolo I) y a respetar plenamente el estatuto de desnuclearización para fines bélicos de América Latina en todos sus objetivos y disposiciones expresas (en el caso del Protocolo II).

El Artículo I del Tratado de Tlatelolco prohíbe explícitamente cualquier forma de posesión de armas nucleares. Si un país que está vinculado jurídicamente a este Tratado decide enviar su flota con armas nucleares con destino a la Zona delimitada en el Tratado y si, invocando razones de seguridad nacional en su momento se negó a desmentir la existencia de dichas armas, es innegable el derecho a preguntar qué valor tiene esa Zona desnuclearizada para dicha potencia nuclear y qué seguridad habrán logrado los países de la región que, por su parte, han asumido o se encuentran dispuestos a asumir una serie de obligaciones sujetas al máximo control y verificación.

Posteriormente el Gobierno británico alegó haber cumplido con los Protocolos Adicionales I y II del Tratado porque dijo no haber desplegado armas nucleares. Nuestra Delegación afirmó que esta declaración no negaba la existencia de armas nucleares en la flota, porque el concepto específico y limitado de "no despliegue" no impide la real posesión de armas nucleares en la Zona delimitada por el Tratado en su Artículo 4.2.

Es innegable que el objetivo esencial del Tratado es el establecimiento de una Zona geográfica delimitada en el citado Artículo 4, que importa la creación de una verdadera Zona de seguridad latinoamericana o Zona libre de toda

utilización de la energía nuclear con fines bélicos. Precisamente, la introducción de armas nucleares no puede ampararse en la interpretación restrictiva del Gobierno británico debido a que el desplazamiento y el objetivo militar concreto de la flota colonialista vulneraron dicho propósito básico del Tratado. Además, la afirmación del Reino Unido no podía ser verificada por las Partes del Tratado. A este respecto se recordó que como consta en el documento COPEDRAL/CC/S6 del 4 de agosto de 1965, el Reino Unido se reservó expresamente el derecho de no aceptar inspecciones en sus aeronaves o buques de guerra. Recientemente un nuevo elemento que confirma la presencia de armas nucleares en la flota británica fue dado por una noticia aparecida en el "Daily Telegraph" del 3 de abril de 1985, suscrita por el señor Nicolás Comfort, que da cuenta que el miembro del Parlamento Británico, señor Tam Dalyell sostuvo que la Primer Ministro y su "gabinete de guerra" contemplaron un ataque nuclear contra Argentina en la eventualidad de que Gran Bretaña sufriera una humillación en el conflicto de Las Malvinas, ya que un submarino Polaris había sido despachado al Atlántico Sur, y que la única razón posible para dicho movimiento fue el plantear una amenaza nuclear a la Argentina. En sus declaraciones, efectuadas en una reunión en Londres para marcar el Tercer Aniversario del 2 de Abril de 1982, el señor Dalyell recordó que durante el debate en la Cámara de los Comunes sobre el Caso Ponting el señor John Stanley, Ministro de las Fuerzas Armadas, dijo que dicho empleado civil no conocía lo "mas importante" de los asuntos de seguridad que concernían al conflicto.

"Yo ahora comprendo", dijo el señor Dalyell, "que la frase se refiere al hecho de dos, y en ocasiones, tres submarinos nucleares con toda posibilidad el HMS Warcupite, el HMS Superb y el HMS Courageos estaban protegiendo a un submarino Polaris". "¿Cuál era la misión de tal unidad de la Fuerza de Disuasión Nuclear tan fuera

del alcance de la Unión Soviética y dentro del alcance de Argentina?" Se preguntó y, subrayó que el Prof. John Erickson, del Departamento de Estudios para la Defensa de la Universidad de Edimburgo, le había asegurado que sería impensable el creer que la Marina británica se arriesgaba a enviar a un submarino Polaris al Atlántico Sur simplemente por su capacidad como lanzador de torpedos. Concluyó su intervención afirmando que no podía evitar la atemorizante conclusión de que la Primer Ministro no excluyó la opción de la amenaza de un ataque nuclear contra Argentina.

Como resultado del debate mantenido en el Octavo Período de Sesiones del OPANAL, se adoptó por consenso la Resolución 170 (VIII) que implicó la admisión de los planteos argentinos en cuanto a la presencia de armas nucleares británicas, y se reafirmó el compromiso de todos los Estados vinculados por el Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos Adicionales de abstenerse de realizar todas aquellas actividades que pongan en peligro el estatuto de desnuclearización militar de la América Latina encomendándose al Consejo del Organismo vigilar su estricto cumplimiento.

En la actualidad, la situación existente se ha agravado a raíz de la creación por el Reino Unido de la denominada "Fortaleza Malvinas", que cuenta ahora con un nuevo aeropuerto, denominado por el Ministerio de Defensa Británico como "Estratégico", cuyo costo ha alcanzado los 430 millones de libras esterlinas, y que conforme a lo informado por el "Hansard" de la Cámara de los Comunes, volumen 76, N° 88, del 26 de marzo de 1985 estará destinado por el momento (o quizá para siempre) a utilización militar. A este respecto, cabe tener en cuenta que además de los buques británicos con capacidad nuclear que navegan en la zona, incluyendo uno o dos submarinos nucleares de ataque (SSNs), se encuentran allí, entre otros aviones de combate, de 6 a 9 Harriers con capacidad de ataque nuclear. Sir Anthony Buch, quien fuera Subsecretario Británico para la Defensa (Marina),

que presidió el Comité de Defensa conservador y fue miembro del "All-Party Parliamentary Group" que visitó las Islas Malvinas, dijo recientemente en el Parlamento ... "Una campaña como la del Atlántico Sur demuestra que es útil y justo para nosotros tener armas nucleares bajo nuestro control. Lejos de proveer un argumento en contra de disponer de nuestra disuasión nuclear ... los hechos han formulado un caso en favor de una fuerza de disuasión nuclear independiente más fuerte que nunca ..." Manifestaciones y realidades como las que acabo de mencionar junto a la persistente negativa británica de negociar la cuestión de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en violación de las disposiciones pertinentes de las Naciones Unidas, han llevado a mi Gobierno a la necesidad lógica de establecer un vínculo entre esta cuestión y el Tratado de Tlatelolco.

Señor Presidente: Otro de los aspectos que preocupan a mi Gobierno en el análisis del Tratado, es la debida protección de los secretos industriales que, como es sabido, poseen un significativo valor económico, en este sentido se presentan dudas respecto de la implementación del Sistema de Control del OPANAL sobre actividades nucleares que implican desarrollos propios de alta tecnología. En el Artículo 19 las Partes han delegado la competencia técnica para todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del Tratado, a la Comisión Interamericana de Energía Nuclear. Sin embargo, el OPANAL debe recibir copia de cualquier informe que se envíe al Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con la aplicación de Salvaguardias. Esto implica, según el estatuto del OIEA y su Sistema de Salvaguardias, hacer entrega también al OPANAL de informes de diseño y otras informaciones tecnológicas significativas sobre instalaciones nucleares. En el OIEA este tipo de información clasificada se trata dentro de un sistema de confidencialidad, que, aunque imperfecto, existe. En el OPANAL no está claro cuál es el trata-

miento que recibiría tal información, ni cuál pueda ser la utilidad que le represente poseerla, por cuanto —careciendo de la competencia técnica atribuida a la CIEN— no cuenta con medios para evaluarla. Además, en virtud del Artículo 15 el Secretario General, con autorización del Consejo, puede solicitar información complementaria o suplementaria a la que ya poseería en base a los informes ordinarios, la cual debe ser puesta inmediatamente en conocimiento del Consejo de todas las Partes.

Este problema se complica aún más frente a las inspecciones especiales del OPANAL previstas en el Artículo 16, que aún no han sido reglamentadas por la Conferencia General. En tales casos, cualquier requerimiento medianamente fundado en la simple sospecha de la realización o aún de la mera intención de realizar una actividad prohibida por el Tratado, puede dar lugar a inspecciones. Durante las mismas los inspectores "gozarán de pleno y libre acceso a todos los sitios y a todos los datos necesarios" según reza el inciso 4 de dicho Artículo. Una vez realizada la inspección, "el Consejo, por conducto del Secretario General, enviará inmediatamente copia de cualquier informe resultante a: — Todas las Partes, — Al Secretario General de las Naciones Unidas para su transmisión al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, y — Al Consejo Permanente de la OEA". En conclusión: en nuestra opinión

el Sistema de Control previsto en el Tratado implica una amplia difusión de información tecnológica de importante valor económico que, trascendiendo al OPANAL, involucra a un espectro tan amplio de países y organismos internacionales, que tornaría de muy difícil implementación cualquier sistema de confidencialidad.

Señor Presidente: Deseo también formular algunas observaciones sobre ciertos párrafos del Informe oportunamente presentado por el Secretario General, que a mi entender dejan traslucir una línea de pensamiento que mi país no comparte. En efecto, al referirse a la República Argentina en el párrafo 23, consigna que el

hecho de no someterse a un compromiso internacional implica que se está comprometiendo la seguridad y supervivencia misma de otros pueblos.

Sin duda esta afirmación se ve desvirtuada por los hechos, ya que son precisamente las potencias poseedoras de armas nucleares las que presentan una amenaza real para la especie humana, no obstante estar vinculadas por acuerdos internacionales que les compelen a detener y revertir su carrera armamentista nuclear.

El dominio que mi país ha logrado del ciclo del combustible nuclear, no implica que esté en la antesala de producir armas nucleares. Por el contrario, el Gobierno y pueblo de la República Argentina tienen muy en claro las responsabilidades políticas, morales e históricas que implica tal avance tecnológico. Esto está plenamente demostrado por la permanente línea de conducta de mi país que dedicó desde siempre su programa nuclear a fines pacíficos. Frente a la clara manifestación de nuestra inveterada voluntad política, no podemos comprender los alcances de este comentario. Como correctamente se señala en el Preámbulo del Tratado "La proliferación de armas nucleares ... parece inevitable a menos que los Estados, en uso de sus derechos soberanos, se autolimiten para impedirla". Esta es, señor Presidente, la intención de mi país: autolimitarse usando la energía nuclear para fines exclusivamente pacíficos, con el propósito de acelerar el desarrollo económico y social de nuestro pueblo.

En el mismo sentido, aunque de manera genérica, se manifiesta el párrafo 53 del Informe del Secretario General, cuando señala que "El número de Estados que se encuentra en el umbral de la carrera armamentista nuclear aumenta año a año, a medida que se facilita el acceso a la capacidad tecnológica, la que representa uno de los mayores peligros para el destino de la Humanidad." A nuestro entender la capacidad tecnológica representa un peligro sólo cuando se le pretende reservar a un círculo privilegiado imponiendo así una dependencia tecnológica

al resto de los países. No se debe cuestionar el acceso a tecnologías avanzadas que tanto desarrollo aportan a nuestros pueblos y cuyas posibilidades son innumerables, y menos establecer una vinculación directa entre el dominio del ciclo de combustible nuclear y la carrera armamentista.

A criterio de mi Delegación, estas ideas están imbuidas de la filosofía sustentada por ciertos proveedores de materiales, servicios y equipos nucleares que se atribuyen con exclusividad la calidad de países "confiables", reservándose para sí la capacidad tecnológica. Bajo el dudoso pretexto de una posible proliferación horizontal de armas nucleares, pretenden impedir el acceso a la tecnología de producción de los materiales críticos del ciclo de combustibles nucleares. De esta manera sólo un número exclusivo de "confiables" países proveedores mantendrían la llave de la producción nucleoelectrónica de los países de menor desarrollo. Así, estos últimos perderían la autonomía en sus decisiones energéticas debido a su dependencia permanente.

La Evaluación Internacional del Ciclo de Combustible Nuclear (INFCE) que se reunió durante los años 1978 a 1980 llegó a conclusiones que pueden sintetizarse en que la proliferación horizontal de armas nucleares no puede ser controlada por medio de restricciones al acceso a la tecnología nuclear pues, al igual que la proliferación vertical, es un problema político que requiere soluciones políticas. Además, el desarrollo de un programa nuclear de potencia no es el modo económico ni técnicamente apropiado para producir armas nucleares.

Estas conclusiones han podido ser verificadas por la experiencia ya que los países que hoy poseen armas nucleares no las desarrollaron dentro de sus programas energéticos de potencia, sino en programas destinados específicamente a la producción de tales armas.

Señor Presidente:
En noviembre de 1983 mi país anunció la culminación del desarrollo de la capacidad de enriquecer uranio mediante el método de difusión gaseosa, adquirida sin asistencia del exterior.

Los motivos que llevaron a la Comisión Nacional de Energía Atómica de mi país a encarar el desarrollo de esta tecnología fueron los explicitados en su oportunidad y tuvieron origen en la interrupción unilateral de los suministros de uranio enriquecido que pusieron en serio peligro la producción local de radioisótopos, utilizados en diversas ramas de la ciencia y la tecnología y en la medicina nuclear. También hubiera determinado la imposibilidad de continuar operando el reactor de investigación y docencia del Centro Atómico Bariloche, dejando sin un apoyo esencial a la carrera de ingeniería nuclear que se dicta en ese Centro con la participación de numerosos becarios latinoamericanos.

Otro factor decisivo en la toma de esta determinación fue que nuestra cooperación con Latinoamérica se vea seriamente coartada frente a la imposibilidad de conseguir la provisión de uranio enriquecido para la fabricación de los elementos combustibles de los reactores de investigación de Latinoamérica.

Por otra parte, en materia de reactores de potencia, la posibilidad de reemplazar en nuestras centrales nucleoelectricas los elementos combustibles de uranio natural por uranio levemente enriquecido (en el orden del 1%), permitiría aumentar aproximadamente al doble el quemado del núcleo de tales reactores, con una reducción cercana al 10% del costo de generación de energía eléctrica, en el caso de Atucha I. Además, en los reactores de uranio natural-agua pesada el uso de combustible levemente enriquecido permite reducir en un 20% la cantidad de uranio necesaria para producir una determinada cantidad de energía.

Inmediatamente después de formulado el anuncio, el Canciller argentino efectuó una comunicación al Secretario General, en la que expuso lo siguiente:

"La Secretaría del OPANAL tiene registrados numerosos acuerdos de cooperación en el campo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, celebrados entre la República Argentina y Estados Miembros del OPANAL. Creo sinceramente que el

logro que hoy hemos alcanzado puede tener, a través de dichos acuerdos importantes proyecciones de orden regional pues constituye un significativo paso hacia la autosuficiencia de la América Latina en un área de tanta trascendencia para las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, cual es el enriquecimiento del uranio, con la consiguiente implicancia favorable en el proceso de integración regional".

La interpretación que hace el Secretario General de este logro tecnológico en el párrafo 21 de su Informe, no parece la más adecuada. Desde ningún punto de vista nuestro dominio de esta tecnología puede significar un cambio en la probada y conocida voluntad argentina de dedicar su desarrollo nuclear al bienestar propio y de todos aquellos que sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo, están dispuestos a la cooperación internacional. Este es, señor Presidente, el medio eficaz y conducente de prevenir la proliferación de las armas nucleares, porque crea un clima de confianza recíproco que permite hallar los controles adecuados. Las salvaguardias del OIEA aplicadas al producto de la cooperación internacional van creando una red de acuerdos que extendiéndose a las actividades nucleares relevantes, permiten cubrir el mismo objetivo.

Esto me lleva a ampliar conceptos expresados por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica de mi país durante la XXVIII Conferencia General del OIEA, citados por el Secretario General en el párrafo 22 de su Informe. El Gobierno argentino está elaborando un proyecto de ley nuclear, en cuyo articulado se prevé la creación de un sistema nacional de contabilidad y control que asegurará la afectación a fines pacíficos de todos los materiales nucleares existentes en nuestro territorio. También establece la sujeción de las exportaciones argentinas en este campo a adecuados controles internacionales. Esta firme voluntad política reiteradamente expresada al más alto nivel gubernamental, ya se ha visto claramente demostrada en la reciente firma del Acuerdo de Coopera-

ción en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear con el Gobierno de la República Popular China. Este Acuerdo, en su Artículo VII, dice textualmente: "Cualquier material o equipo transferido entre las Partes según los términos de este Acuerdo, materiales provenientes de la utilización de tales materiales o equipos, y los materiales nucleares utilizados en los equipos entregados bajo este Acuerdo, serán usados únicamente con fines pacíficos y no serán utilizados para producir o desarrollar armas nucleares o empleados para fines militares. Las Partes Contratantes se comprometen a solicitar al Organismo Internacional de Energía Atómica la aplicación de salvaguardias con respecto al material nuclear, moderador neutrónico o equipo especialmente preparado o diseñado para el uso, procesamiento o producción de material nuclear transferido en virtud de este Acuerdo o al material fisiónable especial producido mediante el uso de tales materiales y equipos. La Parte Receptora concluirá con el Organismo Internacional de Energía Atómica los acuerdos correspondientes a tal fin." Señor Presidente;

El Secretario General se refiere a los párrafos 44 y subsiguientes de su Informe a los trabajos del Grupo Ad-Hoc de Expertos Gubernamentales calificados sobre la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos. Sin embargo, sus comentarios no llegan a reflejar la totalidad de los problemas que se discutieron en el Grupo, ni la posición asumida por los expertos latinoamericanos y no alineados, vis a vis los expertos de los Estados poseedores de armas nucleares, que se han negado a avanzar en la identificación de obligaciones verificables que limiten la libertad de acción de sus países. En cuanto al párrafo 47 que hace referencia a discusiones en torno al Tratado de Tlatelolco, cabe notar que ellas giraron sobre cuestiones tales como la extensión geográfica de la Zona del Tratado, las Declaraciones interpretativas de las potencias nucleares al ratificar los Protocolos Adicionales,

el tránsito, las garantías negativas de seguridad, a los buques de guerra a propulsión nuclear y a la presencia de armas nucleares en el Atlántico Sur.

Señor Presidente: Para concluir deseo expresar la esperanza de mi Delegación que las deliberaciones de este Período de Sesiones sean útiles en el camino del fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales, y más aún, en el logro final de un mundo libre de la amenaza nuclear. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su declaración al distinguido Representante de Argentina. Doy ahora la palabra al distinguido Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Prokófiev B.P.: Señor Presidente, señoras y señores: En primer lugar, permítanme expresar mi gratitud por la invitación hecha a la Delegación de la URSS para tomar parte en las labores del Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Agradecemos esta oportunidad de participar por cuarta ocasión en los trabajos de este importante foro. Hace siete años, la Unión Soviética accedió al Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco. Nuestra posición acerca de una Zona desnuclearizada en la América Latina, expuesta en las declaraciones hechas por la URSS al firmar y ratificar este Protocolo en 1978, es una posición de principios y congruencia. La URSS ha estado cumpliendo de buena fe las obligaciones asumidas de conformidad con el Protocolo II. Tenemos derecho a esperar que los otros Estados que han asumido obligaciones relevantes con relación al establecimiento de una Zona desnuclearizada en la América Latina obrarán de igual manera. Vemos con satisfacción los esfuerzos de los Estados latinoamericanos por asegurar el cumplimiento estricto de este Convenio así

como las actividades del OPANAL en esta esfera. La experiencia obtenida en el funcionamiento del Sistema del Tratado de Tlatelolco muestra que el establecimiento de una Zona desnuclearizada no es una utopía sino una manera realista de reducir el peligro nuclear. Recordaré, a este respecto, que a juicio de la Unión Soviética, el respeto por el status de la Zona desnuclearizada que ya existe, es decir, la Zona desnuclearizada en América Latina así como la del Antártico y la promoción de nuevas zonas de este tipo, deben formar parte de las normas de conducta de las potencias nucleares tendientes a evitar la guerra nuclear. Ciertamente no negamos el hecho de que, en las condiciones actuales, la tarea más apremiante y en realidad, la tarea prioritaria en la actualidad, estriba en evitar una catástrofe nuclear. Si ocurriera, no habría vencedores y la Humanidad entera perdería, puesto que desaparecería pura y simplemente de la Tierra.

Ciertamente que el establecimiento de zonas desnuclearizadas es una eficaz contribución a la no proliferación de las armas nucleares. La URSS ha abogado ininterrumpidamente por el fortalecimiento del régimen de no proliferación para estas armas como un factor importante para consolidar la paz y la seguridad internacionales. Ahora más que nunca es importante asegurar la universalidad del régimen de no proliferación internacional extendiéndolo de suerte que incluya a todos los Estados no nucleares, especialmente a aquellos que ya poseen las capacidades tecnológica e industrial para fabricar armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Al hablar del régimen de no proliferación internacional, cabe mencionar el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en que se fundamenta ese régimen. Es un importante Convenio internacional para la limitación de las armas nucleares. Representa la voluntad política de una abrumadora mayoría de Estados que creen que la limitación del número de países que poseen armas nucleares disminuiría en gran

medida el peligro de que estalle una guerra nuclear. Al fomentar una mayor confianza entre los Estados, el Tratado ha abierto nuevas perspectivas para la cooperación internacional en el uso pacífico de la energía atómica en interés de muchos países del mundo, especialmente los que están en vías de desarrollo.

Nosotros damos gran importancia al perfeccionamiento del Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, elemento importante tanto del régimen de No Proliferación de las Armas Nucleares en conjunto como del Sistema del Tratado de Tlatelolco. Cabe recordar que en 1982 la Unión Soviética declaró estar dispuesta a colocar una serie de centrales de energía nuclear y de reactores de investigación bajo el control del OIEA. En febrero del año en curso, la Unión Soviética y el OIEA firmaron en Viena un Convenio a tal efecto. En la actualidad, el procedimiento de ratificación de este Convenio está a punto de ser completado en la Unión Soviética.

Este año se celebrará la Tercera Conferencia de las Partes Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Deseamos que tenga un carácter práctico y que adopte resoluciones tendientes a fortalecer el Tratado, aumentando el número de participantes en el mismo y vigorizando las actividades de los Estados para aplicar todas sus disposiciones.

Consideramos que la no proliferación de las armas nucleares y la limitación de las mismas deben verse como metas paralelas en los esfuerzos por conservar la paz y evitar la guerra nuclear. Sin que una tarea esté directamente supeditada a la otra, creemos, no obstante, que el progreso realizado para alcanzar una meta facilita el progreso para alcanzar la otra. La Unión Soviética siempre ha estado entregada de lleno a la total eliminación de las armas en todas partes o, para citar el documento final de la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al Desarme,

a "crear finalmente un mundo libre de tales armas". No nos apartemos de esta posición. No obstante, debido a la posición adoptada por ciertos Estados que buscan la superioridad militar y siguen una política de fuerza, la carrera armamentista, especialmente en lo que se refiere a las armas nucleares, ha adquirido proporciones sin precedente. El peligro cada vez mayor de una catástrofe nuclear se acompaña de una mayor confrontación y de una menor confianza entre los Estados. El proceso de negociación normal de varios puntos de la limitación de la carrera armamentista y del desarme se ha trastornado de hecho. Es más, recientemente se han hecho intentos por destruir completamente la idea misma de la seguridad por medio del desarme, la cual fue aprobada en el documento final de la primera sesión extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al Desarme. Por el contrario, se patrocina el llamado concepto de la defensa estratégica, basado en la tesis de que la eliminación de las armas nucleares podría lograrse supuestamente desarrollando armas nuevas, especialmente armas de ataque desde el espacio. Pero, en realidad, los planes para militarizar el espacio y establecer un sistema de proyectiles antibalísticos con elementos basados en el espacio no son defensivos sino agresivos. De ser puestos en práctica, conducirían a una carrera armamentista ilimitada en todas las áreas. Ello en efecto, pondría fin al proceso de limitación y reducción de las armas nucleares y aumentaría marcadamente el peligro de una guerra nuclear. Y también destruiría muchos acuerdos internacionales.

La única manera razonable de salir de esta situación es convenir en un cese inmediato de la carrera armamentista en la Tierra, sobre todo en lo que respecta a las armas nucleares, y en evitar su difusión al espacio exterior. Es preciso tomar medidas materiales, políticas y morales para eliminar el peligro de una guerra nuclear. La capacidad de la Humanidad para superar todos los otros problemas que enfrenta, en realidad, su propia supervivencia, dependen de la solución de este problema.

En este contexto, la Unión Soviética da gran importancia a las conversaciones que, a instancias suyas, ha comenzado recientemente con los Estados Unidos en Ginebra. El objetivo de estas conversaciones, tal como convinieron ambas partes, debería ser establecer acuerdos efectivos con miras a evitar la carrera armamentista en el espacio exterior y a su terminación en la Tierra, limitar y reducir las armas nucleares y fortalecer la estabilidad estratégica. Finalmente, estas negociaciones, en unión de otros esfuerzos, deberían conducir a la total eliminación de las armas nucleares en todas partes. Los progresos en las conversaciones de Ginebra dependerán del estricto cumplimiento del acuerdo en lo referente a su objeto y a sus metas.

La URSS está dispuesta a negociar con espíritu constructivo y a llegar a acuerdos mutuamente satisfactorios, como lo prueba la propuesta soviética de que ambas partes declaren, mientras duren las negociaciones, una moratoria en el desarrollo de armas espaciales y el congelamiento de los arsenales nucleares estratégicos. En apoyo de esta política, la URSS ha declarado unilateralmente una moratoria en el despliegue de proyectiles de mediano alcance y en el fortalecimiento de otras contramedidas en Europa. Y ése no es el único paso que ha dado al respecto. El compromiso unilateral de la Unión Soviética de no ser la primera en usar armas nucleares está vigente desde 1982. También estableció una moratoria unilateral, en 1983, en lo referente a ser la primera en estacionar armas antisatélites en el espacio exterior. Siguen siendo válidas las propuestas de la URSS de que todos los Estados que poseen armas nucleares las congelen globalmente en una fecha determinada y bajo un apropiado control, que asuman la obligación de no ser el primero en usar armas nucleares e instituyan una moratoria en cualesquiera explosiones nucleares, pendiente de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares.

Quisiera extenderme con más detalles sobre este último asunto: la prohibición de los ensayos de armas nucleares, por la razón, entre otras, de que su solución permitiría prohibir el perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares, el desarrollo de sus nuevos sistemas y tipos y su difusión a más países. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares confirma directamente la necesidad "de lograr la interrupción de todas las explosiones de prueba de armas nucleares para siempre y de proseguir las negociaciones con tal fin." La Unión Soviética está firmemente a favor de un pronto inicio de las negociaciones con miras a elaborar, en la Conferencia sobre Desarme, un tratado con tal fin. Proponemos que se pongan en vigor los tratados firmados en 1974 y 1976 entre la URSS y los Estados Unidos sobre la limitación de los ensayos subterráneos de armas nucleares y sobre las explosiones nucleares subterráneas con fines pacíficos, tratados que aún no han sido ratificados aunque no por culpa de la Unión Soviética. Recientemente, la Unión Soviética indicó que estaba de acuerdo en que el día 6 de agosto de 1985, en el cuadragésimo aniversario del lanzamiento de la bomba atómica sobre Hiroshima, diera comienzo una moratoria de los ensayos nucleares. Es posible tomar todas estas medidas independientemente de los progresos que pueda haber en las negociaciones entre la URSS y los Estados Unidos sobre armas nucleares y espaciales que han comenzado en Ginebra. Para reforzar la seguridad internacional, la Unión Soviética desea cooperar con todas las fuerzas que aman la paz en la Tierra. Estamos convencidos de que todos los pueblos del Mundo deben hacer oír su voz a este respecto. La experiencia muestra, de manera convincente, el importante papel que los países en desarrollo y no alineados desempeñan en los asuntos internacionales y la tangible contribución que aportan y pueden aportar en esta esfera. Observamos con satisfacción que los países latinoamericanos se esfuerzan con denuedo en las Naciones Unidas y en otros foros

internacionales por lograr que cese la carrera armamentista y en pro del desarme, que están exponiendo iniciativas y que cooperan positivamente en la redacción de tratados y convenciones relevantes. Los Representantes latinoamericanos han apoyado instrumentos tan importantes como la Declaración sobre la Condena de la Guerra Nuclear y la Resolución sobre el Congelamiento de las Armas Nucleares que fue adoptada por las Naciones Unidas a instancias de la URSS. Los países latinoamericanos son también copatrocinadores de una serie de resoluciones de las Naciones Unidas que solicitan la cooperación internacional para el uso pacífico del espacio exterior y prohíben la militarización del mismo. Igual fin persiguen las medidas propuestas en los mensajes que seis Jefes de Estado emitieron en 1984 y 1985. Estos mensajes, que fueron redactados con la participación de Argentina y México, han tenido una amplia respuesta internacional. Contienen, especialmente, un llamado a todos los Estados para evitar la catástrofe nuclear y se enfocan a la prevención de la carrera armamentista en el espacio exterior. Esta es una posición responsable y positiva. Durante la visita a la URSS del Jefe de Gobierno de Grecia, Andreas Papandreu, el cual informó a los dirigentes soviéticos de las decisiones adoptadas en la Cumbre de Delhi en la que se reunieron los seis Jefes de Estado y de Gobierno, los soviéticos subrayaron su solidaridad con el enfoque expuesto en la Declaración de Delhi. La Unión Soviética con el propósito de que se adopten medidas concretas y tangibles que eviten una mayor desestabilización de la situación estratégica, impidan nuevos episodios de la carrera armamentista y la reviertan, también aboga por los progresos en todas las otras esferas conducentes a la eliminación del peligro de una guerra nuclear. Se ha esforzado denodadamente en eliminar los conflictos y las crisis y en erradicar los vestigios de la operación colonial y racista.

La URSS, al igual que muchos otros países, está profundamente preocupada por los acontecimientos en Centroamérica. La situación en torno a Nicaragua sigue siendo compleja y explosiva. La política de terrorismo emprendida contra ese país y la guerra no declara-

da que ha causado inmensos sufrimientos a su pueblo y ha cobrado muchas vidas humanas, constituyen una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas elementales de las relaciones internacionales. La URSS declara una vez más que las violaciones de la soberanía y la independencia de Nicaragua son inadmisibles y exige que se ponga fin a las actividades hostiles contra el pueblo nicaraguense que, al igual que todos los pueblos del mundo, tienen el legítimo derecho de elegir su modo de desarrollo independientemente, sin ninguna interferencia externa. Como la URSS lo ha indicado repetidamente, creemos que los conflictos de América Latina pueden y deben ser zanjados en la mesa de negociaciones por los propios países latinoamericanos. Estamos convencidos de que las iniciativas y las propuestas de Nicaragua y las actividades constructivas del Grupo Contadora ofrecen una posibilidad real de lograr esto. En la Unión Soviética vemos positivamente los esfuerzos de los miembros de este Grupo —México, Venezuela, Colombia y Panamá— para conseguir un arreglo político y pacífico en Centroamérica.

Señor Presidente: En estos días celebramos el cuadragésimo aniversario de la gran victoria del fascismo. Conscientes del precio increíblemente alto que el pueblo soviético y otros pueblos aliados contra Hitler tuvieron que pagar por esa victoria y recordando una y otra vez la tragedia que sufrió la Humanidad, la Unión Soviética considera que la médula de su política exterior es impedir que pueda repetirse algo parecido, y especialmente una catástrofe nuclear. Tal como el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Michail S. Gorbachev, dijo en su informe a la Reunión Plenaria de dicho Comité Central celebrada en el mes de abril, la Unión Soviética "proseguirá resueltamente el camino leninista de la paz y de la coexistencia pacífica determinado por nuestro sistema social, nuestra ética y nuestra visión del Mundo." Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su declaración al distinguido Representante de la Unión Soviética. Se concede ahora la palabra al distinguido Representante de los Estados Unidos de América para hacer lo propio.

El Representante de los Estados Unidos de América, Sr. Lewis A. Dunn: Señor Presidente: Quisiera, en primer lugar, unirme a los oradores que me han precedido y felicitar al Embajador Flores Olea, Subsecretario de Asuntos Multilaterales de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, por su designación como Presidente de esta Reunión. Asimismo quisiera felicitar a los Representantes del Perú y Suriname por su elección como Vicepresidentes. Señor Presidente, señor Secretario General, distinguidos Delegados: Antes de proseguir mi discurso, deseo leer un mensaje personal del Presidente de los Estados Unidos de América a los participantes en este Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Dice así: "Es para mí un honor enviar mi saludo personal al Noveno Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, Órgano del Tratado de Tlatelolco, y expresar mis mejores votos para que esta Reunión sea venturosa y fructífera. Estados Unidos apoya firmemente las metas y los objetivos del Tratado de Tlatelolco, y lo ha demostrado con su adhesión a los Protocolos Adicionales I y II. Me enorgullezco especialmente, de que en 1981 mi Gobierno haya dado los pasos necesarios para completar la adhesión de los Estados Unidos al Protocolo I. Esto pone de manifiesto la importancia que para mí tienen los avances sobre control de armamentos y los esfuerzos conjuntos con nuestros vecinos latinoamericanos con el fin de crear un medio estable y un futuro más seguro y pacífico para el Hemisferio. Hoy felicito a los países de América Latina que se han adherido plenamente al Tratado de Tlatelolco. Con ello han contribuido a la meta de crear la primera Zona desnuclearizada en una región muy poblada del Mundo. El hecho de que este Tratado se haya convertido en uno de los principales pilares de los esfuerzos de la Humanidad por detener la proliferación de las armas nucleares es un homenaje a la visión de los

estadistas latinoamericanos. Espero que este éxito proseguirá y a este respecto, insto a los países que aún no se han adherido, a que lo hagan a fin de que el Tratado y sus Protocolos Adicionales entren en pleno vigor. Al obrar así, contribuirán de forma importante en la cooperación por la paz de la región y evitar la proliferación de las armas nucleares. Les envío mis mejores deseos para que la Conferencia General tenga éxito y espero que ella fortalezca este importante Tratado y el objetivo del control de los armamentos". Así termina el mensaje personal del Presidente Reagan. Es un honor representar a los Estados Unidos de América en este Noveno Período Ordinario de Sesiones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. El Tratado de Tlatelolco es uno de los principales cimientos del régimen de no proliferación nuclear internacional. Representa un notable logro de cooperación entre los países que desean evitar una mayor proliferación de las armas nucleares, fomentar el uso únicamente pacífico de la energía nuclear y reducir el peligro de una guerra nuclear. Mi país se complace en ser signatario del Tratado de Tlatelolco y en tener esta oportunidad de reiterar nuestro firme apoyo a los propósitos de la Zona desnuclearizada en América Latina. Reiteramos también nuestro compromiso de esforzarnos para alcanzar la visión más amplia del Tratado: un mundo libre de armas nucleares. El primer paso, y el más esencial, hacia esa meta estriba en reducir radicalmente los arsenales nucleares que hay en la actualidad. A nuestro juicio, si lo que se desea es controlar el peligro del átomo militar, deben llevarse a cabo negociaciones formales a tal efecto. Confiamos en que, con paciencia y tenacidad —así como flexibilidad por ambas partes— las nuevas conversaciones de Ginebra progresarán hacia la consecución de ese objetivo. El éxito del Tratado de Tlatelolco constituye un tributo a la previsión de los estadistas

latinoamericanos que se han entregado a la tarea de crear una Zona desnuclearizada en América Latina. Estos empeños han sido recompensados con el amplio reconocimiento que se ha dado al Tratado así como al importante papel que tiene para alcanzar la meta común de un mundo más seguro y pacífico.

Lamentablemente, aún no se ha logrado la meta importante de prohibir la adquisición y el despliegue de armas nucleares en todos los países latinoamericanos. Estados Unidos insta a todos los países que aún no son Partes del Tratado o de sus Protocolos a que reconsideren sus posiciones y obren de manera rápida y positiva para que este Tratado entre plenamente en vigor. Al completar su adhesión al Tratado de Tlatelolco, esos países contribuirán de manera singular y significativa a la seguridad de la región y a la paz del Mundo ayudando, además, a fortalecer el Tratado como un posible ejemplo para otras regiones del Mundo.

Estados Unidos es uno de los países que posee armas nucleares y que de conformidad con los Protocolos Adicionales I y II del Tratado, tiene obligaciones específicas. En 1981, en cumplimiento del Protocolo Adicional I, Estados Unidos procedió a aplicar las disposiciones básicas del Tratado relativas a la desnuclearización de aquellos territorios de la Zona en los que tiene responsabilidad. Tal como lo señala en su mensaje, el Presidente Reagan se enorgullece de manera especial por el hecho de que la adhesión final de Estados Unidos al Protocolo I ocurriera durante su primer mandato.

Estados Unidos también es Parte del Protocolo Adicional II del Tratado. De conformidad con dicho Protocolo, mi país ha convenido en no usar, ni amenazar con usar armas nucleares contra los países en los que el Tratado esté en vigor, en respetar el status desnuclearizado de la Zona, y en no contribuir en actos que impliquen una violación de las obligaciones de los Partes.

Estados Unidos apoya con firmeza las metas y los objetivos del Tratado de Tlatelolco; comprende y asume formalmente sus obligaciones de conformidad con

los Protocolos Adicionales I y II. Estados Unidos cumple cabalmente, y se propone seguir cumpliendo las obligaciones adquiridas en esos dos importantes Protocolos. A este respecto, Estados Unidos toma nota de las observaciones del Secretario General relativas al Informe del Colegio de Abogados de Puerto Rico, de agosto de 1984, que han sido usadas por los Delegados de Nicaragua y Argentina. Reitero que mi Gobierno cumple cabalmente sus obligaciones de conformidad con los Protocolos I y II del Tratado y no tiene intención de violarlas. Quisiera señalar, además, que los funcionarios de mi Gobierno han estado en comunicación con los funcionarios legalmente constituidos del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico. Específicamente nos hemos reunido con un Representante del Senado de Puerto Rico y hemos enviado una carta a ese cuerpo en respuesta a la resolución que adoptó con relación al cumplimiento del Protocolo I por parte de Estados Unidos. Mi Gobierno proporcionará gustosamente al OPANAL una copia de esa respuesta, y hubiera estado preparado con anterioridad a poner las cosas en claro si nos hubieran preguntado a ese respecto.

En cuanto a los otros puntos planteados por el Representante de Nicaragua, mi Gobierno cree que las políticas interior y exterior de ese país son importantes no sólo para sus más próximos vecinos, sino también para los Estados Unidos. Por esa razón, mi Gobierno ha apoyado, y continúa apoyando, las negociaciones de Contadora, en las que muchos de los países representados aquí están implicados. Y también por esa razón mi Gobierno ha apoyado el llamado de importantes sectores de la opinión nicaragüense para entablar un diálogo auspiciado por la Iglesia Católica Romana. La intransigencia de las autoridades nicaragüenses ante los llamados a la moderación, tanto internos como externos, es lo que ha llevado a mi país a suspender nuestras relaciones comerciales. En cuanto a las maniobras navales de los Estados Unidos en la región centroamericana, tienen

el propósito de apoyar a los Gobiernos elegidos democráticamente que son atacados por los grupos revolucionarios que apoya Nicaragua. No creemos que este foro sea apropiado para ahondar en este tema. Ello sería en detrimento de la importante cuestión que hoy nos reúne. Volveré, pues, a esa cuestión. Estados Unidos reconoce y toma en cuenta su política de exportación nuclear, los diversos modos en que el Tratado de Tlatelolco contribuye a crear confianza en que la energía nuclear solamente será usada para fines pacíficos. El Tratado incluye un compromiso, internacionalmente reconocido, con los objetivos de la no proliferación nuclear, proporcionando una estructura para las salvaguardias, los controles adecuados y la estipulación de cierta información al OPANAL. De esta manera el Tratado ayuda a que sus Partes puedan disponer de los innumerables beneficios del uso pacífico del átomo en esferas que van desde la medicina a la energía nuclear. Por último, deseo felicitar a los países latinoamericanos por el importante ejemplo que están dando al adherirse al Tratado de Tlatelolco. Están colaborando en el campo de la no proliferación nuclear a la vez que fortalecen un marco para la cooperación regional en materia de energía nuclear. Aunque nuestro mutuo objetivo de evitar que las armas nucleares tengan mayor proliferación requiere un compromiso internacional, los enfoques regionales, como el Tratado de Tlatelolco, constituyen una importante contribución a la paz y a la seguridad del mundo que todos perseguimos. Espero que, en breve el Tratado de Tlatelolco estará en pleno vigor y que podremos compartir y expandir las metas y los objetivos de ese instrumento a otras naciones del mundo. Por nuestra parte, seguiremos esforzándonos por apoyar esas metas y por realizar el sueño de un mundo más pacífico y seguro que inspiró a los autores del Tratado.

- - -

El Presidente: Muchas gracias al distinguido Representante de los Estados Unidos de América por su declaración.

Damos ahora la palabra al señor Representante del Brasil.

El Representante del Brasil, Sr. Sergio Queiroz Duarte: Señor Presidente: Es para mí un gran honor el dirigirme, en mi calidad de Observador del Brasil al Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, a los Representantes de los Estados latinoamericanos que unieron sus esfuerzos para lograr, hace ya más de dieciocho años, el establecimiento de la primera, y aún la única, Zona libre de armas nucleares en territorios habitados por el hombre. Brasil ha participado en esa tarea a partir de sus primeros instantes, y sigue empeñado en contribuir activamente para que el inmenso potencial de la energía nuclear sea utilizado solamente en beneficio de la humanidad, y para que la aterradora amenaza de las armas nucleares desaparezca completamente de la Tierra.

Esas son las preocupaciones fundamentales que inspiran a nuestra actuación durante las fases de negociación y pre-negociación del Tratado de Tlatelolco, y son los mismos que aún animan el respaldo activo del Brasil al instrumento. En diversas oportunidades, y por sus voceros más autorizados, mi país ha manifestado su apoyo a los objetivos y finalidades del Tratado y su disposición de no actuar de manera contraria a tales objetivos y finalidades. La firma y la ratificación de Brasil al Tratado de Tlatelolco, conjuntamente con aquellas declaraciones, representan de hecho los actos políticos concretos que dan expresión a nuestra determinación. El principio de la utilización exclusivamente pacífica de los materiales e instalaciones nucleares, consagrado en el Artículo I del Tratado de Tlatelolco, constituye el elemento dinámico y original del instrumento. La renuncia a la opción nuclear bélica encuentra así, en

el Tratado, una expresión positiva, dirigida a las necesidades del desarrollo económico y social de los países de la región. Sin embargo, una prohibición selectiva, basada en concepciones unilaterales sobre el aspecto horizontal de la no proliferación, y que no tomara en cuenta la importancia de lograr la superación del retraso tecnológico entre los países, implicaría en la justificación e institucionalización de la desigualdad y de la discriminación entre Estados. En la concepción del Tratado de Tlatelolco, por el contrario, el compromiso esencial busca fortalecer la seguridad internacional mediante la promoción de la utilización de la energía nuclear exclusivamente con finalidades pacíficas. No pueden ser aceptables, por lo tanto, las interpretaciones que busquen establecer una relación de causa y efecto entre la proliferación de armas nucleares y el desarrollo de la capacidad de utilización pacífica de la energía nuclear. De aquel compromiso esencial se derivan las prohibiciones relacionadas en el mismo Artículo 1, además del reconocimiento de los legítimos derechos de las Partes en el dominio nuclear, expresado, especialmente, en los Artículos 17 y 18. La existencia en el mundo de un número muy reducido de potencias que siguen manteniendo y continuamente aumentan y perfeccionan sus arsenales nucleares, bajo la justificación de sus necesidades de seguridad, a pesar de las repetidas manifestaciones de la comunidad internacional sobre la amenaza fatal que tales armas representan, ha llevado a los negociadores del Tratado de Tlatelolco a establecer, en los Protocolos Adicionales I y II, los compromisos de los Estados militarmente nucleares con relación a la Zona desnuclearizada.

El estricto cumplimiento de los compromisos asumidos por los países de la Zona, así como de las obligaciones contraídas por las potencias nucleares, es condición esencial de la eficacia, la credibilidad y la durabilidad del instrumento. El texto del Tratado contiene las disposiciones detalladas relativas al funcionamiento

y ejecución del sistema de verificación aplicable a los países latinoamericanos, Partes del instrumento, o que lo han firmado y ratificado. Hasta el momento, no se han suscitado dudas sobre la estricta observancia de las disposiciones del Tratado por esos países, como ha señalado esta mañana el distinguido señor Embajador Martínez Cobo, Secretario General del OPANAL.

Empero, el continuo aumento del ritmo de la llamada proliferación vertical, es decir, el incesante perfeccionamiento técnico y la producción y emplazamiento de un número creciente de armas nucleares cada vez más mortíferas, es motivo de grave preocupación para las naciones que han renunciado a la opción nuclear bélica. A la amenaza real de la proliferación vertical de armas nucleares se ha añadido, recientemente, la dimensión geográfica de la proliferación, es decir, la diseminación de tales armas por el espacio aéreo, por el territorio de países aliados y por los mares y océanos a bordo de navíos y submarinos dotados de los medios para su lanzamiento. Y ya se trazan los planes y las investigaciones para la extensión de la proliferación al espacio extraterrestre. Como consecuencia de la incesante carrera armamentista nuclear en que se empeñan con exclusividad las potencias nucleares, el mundo se ha convertido menos seguro para todos los pueblos. Brasil considera absolutamente necesario asegurar el respeto cabal, por las potencias militarmente nucleares, a las zonas desnuclearizadas existentes en el mundo, por medio de procedimientos adecuados y confiables de verificación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por esas potencias en relación con tales zonas. La sola posibilidad de que armas nucleares puedan ser o haber sido introducidas en la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco, sin que los países de la Zona puedan determinar con exactitud su presencia y sin que las potencias nucleares reconozcan claramente sus responsabilidades vis-a-vis de la Zona, genera una situación altamente dañosa al

pleno funcionamiento del sistema idealizado por los negociadores del Tratado de Tlatelolco. La ausencia de tales mecanismos de verificación, especialmente si fuere analizada a la luz del pasado reciente, es un factor perjudicial y contraproductivo que necesita ser examinado con la profundidad que merece. Esas preocupaciones están estrecha y fundamentalmente relacionadas con la seguridad de los Estados de la Zona. Por lo que atañe al actual status del Tratado, Brasil entiende que no han cambiado las circunstancias que dieron origen a las reglas sobre la vigencia del instrumento. A nuestro juicio, el atendimiento de la regla general del párrafo 1 del Artículo 28 del Tratado de Tlatelolco sigue siendo condición esencial para el fortalecimiento del sistema previsto en el instrumento y, por lo tanto, de las condiciones generales de seguridad de los Miembros del Tratado.

Señor Presidente: Brasil sigue convencido de que es absolutamente necesario lograr lo antes posible medidas concretas de desarme nuclear, mediante negociaciones llevadas a cabo según lo acordado en los párrafos 50 y 51 del Documento Final de la Primera Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas dedicada al desarme. En ese contexto, la cesación de los ensayos de armas nucleares tienen una importancia y urgencia especiales. Los compromisos asumidos por las potencias nucleares en el Tratado de Proscripción Parcial de Ensayos Nucleares, de 1963, y en otros instrumentos posteriores en el campo del control de armamentos, deben ser cumplidos sin demora. Las legítimas aspiraciones de la comunidad internacional a la verdadera paz y a la seguridad duradera, libre de la amenaza de las armas nucleares en manos de un reducido número de potencias rivales, no pueden ser contrariadas por más tiempo sin que de ellos resulten graves riesgos para todos.

En el Tratado de Tlatelolco América Latina ha expresado inequívocamente, una vez más, su vocación pacífica y su determinación de alcanzar el pleno desarrollo económico y social. Por el respeto que dediquen a nuestra vocación

y determinación, los países nucleares están en la posición más favorable para cooperar decisivamente hacia el logro de la plena implementación de las disposiciones de ese instrumento pionero y único en el mundo. Son estas las observaciones de carácter general que la Delegación del Brasil considera útil hacer en este foro. La Delegación se reserva el derecho de intervenir sobre cuestiones específicas del Orden del Día, especialmente las relacionadas con el Informe del señor Secretario General, como lo faculta el Reglamento de esta Conferencia.

El Presidente: Damos las gracias al señor Representante del Brasil por su intervención. El distinguido Representante de Polonia hará uso de la palabra.

El Representante de Polonia, Sr. Andrzej Zalucky:
Señor Presidente, Señor Secretario General, Señores Delegados y Observadores: Permítanme externar mi más profundo agradecimiento por la invitación al Gobierno de la República Popular de Polonia para participar en el Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Nuestra participación como Observador en esta importante Conferencia es una evidente prueba que atestigua entre otras cosas, el enorme significado que en Polonia se suele atribuir a los existentes convenios internacionales que tienen un vínculo directo con la idea de la desnuclearización, tanto la de carácter global, como regional.

El más significativo e importante, desde el punto de vista de experiencias que tienen influencias sobre las perspectivas de establecimiento y funcionamiento de zonas desnuclearizadas, en distintas regiones del mundo, lo es el pacto sobre la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina: el Tratado de Tlatelolco. Hasta el momento es el primer tratado que establece una zona desnuclearizada en el territorio poblado, y por si fuera

poco es el único tratado, cuyo funcionamiento es supervisado por un permanente órgano de control a nivel interestatal. La República Popular de Polonia brinda su pleno apoyo a los objetivos del Tratado, viendo en él, entre otras cosas, la realización de la idea de la desnuclearización en el continente latinoamericano, cuya concepción en Europa había sido propuesta en el año 1957 por el que fuera en aquel entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Adam Rapacki. La Polonia socialista ha conferido siempre una enorme importancia a los asuntos de seguridad militar, tanto en Europa, como en el resto del mundo. Un permanente y esencial elemento, siempre presente en la vida política de Polonia, lo es nuestra actividad tendiente a eliminar la amenaza de una guerra nuclear. Al percibir las nuevas características que a la política internacional las van confiriendo las recién descubiertas armas nucleares, Polonia en el año 1946, durante la I Sesión de la Asamblea General de la ONU, presentó un proyecto de resolución concerniente a un acuerdo sobre la prohibición en el sentido de aprovechar la energía atómica para otros fines que no fueran los que contribuyesen para el fomento de la paz, y presentó el postulado acerca de la total proscripción de las armas atómicas. Dentro del marco de las múltiples iniciativas hemos tratado de mejorar los parámetros de nuestra propia seguridad, al igual que los otros países europeos, o por lo menos disminuir el riesgo que pudiese derivar de la ampliación de los arsenales armamentistas en dicho territorio. A las más importantes iniciativas polacas en este campo cabe mencionar precisamente el proyecto de establecer en los territorios de la RFA, la RDA, Polonia y Checoslovaquia una zona desnuclearizada, al igual que la idea planteada en 1963 por Wladyslaw Gomulka acerca del congelamiento de las armas nucleares en Europa Central. Ambas propuestas, a pesar de no ser aceptadas por los países occidentales, han desempeñado un papel substancial, al mismo tiempo que han sido un factor determinante para abrir el paso encaminado a concertar un acuerdo sobre la no proliferación de las armas nu-

ciareas, al igual que acerca de la difusión y divulgación de las ideas referentes a las zonas desnuclearizadas en otras partes del mundo. En los años setenta la República Popular de Polonia presentó en la ONU un proyecto de resolución sobre la acción de educar a las sociedades en un espíritu de la paz, apropiada por la Asamblea General.

Una importancia fundamental la tienen también las gestiones por parte de Polonia en aras de la distensión militar, que se han ido realizando, entre otras, en el transcurso de todo el proceso de las conferencias que han tenido lugar hasta la fecha, conferencias acerca de la seguridad y cooperación en Europa, ya que nosotros siempre hemos considerado que si la distensión política no está complementada con un desarme, entonces la carrera armamentista podrá anular toda la política de distensión.

Polonia, al igual que los demás países miembros del Pacto de Varsovia, se pronuncia tanto en contra del nefasto proceso de ampliación del armamento nuclear, como también en contra del llamado "chantaje nuclear". En la actual agudizante situación militar-política, Polonia percibe claramente una apremiante necesidad de entablar un convenio acerca del congelamiento de las armas nucleares, con el fin de abrir una perspectiva para la reducción de los arsenales nucleares ya existentes. Con toda firmeza Polonia respalda también la iniciativa soviética referente al hecho de establecer y adoptar normas de conducta entre las potencias nucleares, al igual que otras propuestas substanciales en esta materia.

Hemos traspasado el umbral del año 1985 con la esperanza y el temor. La esperanza la despierta el hecho del resurgimiento de un diálogo entre la URSS y los EE.UU. En tanto que un grave temor lo suscitan, en cambio, las acciones paralelas tendientes a abrir el paso por parte de los Estados Unidos hacia una inrestricta carrera armamentista y de trasladarla inclusive al espacio cósmico. En una medida global ésta puede resultar sumamente peligrosa. Por lo tanto cabe mencionar en este contexto el enorme

significado y las esperanzas de la sociedad internacional vinculados con las necesidades de Ginebra. Dichas esperanzas se relacionan también con la vecinante III Conferencia de las Partes encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Dicho pacto constituye, sin duda alguna, un serio obstáculo legal a nivel internacional en el camino —en el aspecto subjetivo— de la proliferación geográfica de las armas nucleares. La República Popular de Polonia al brindar su pleno y decidido respaldo a los principios de no proliferación de las armas nucleares, observa consecuentemente las disposiciones del Tratado.

Al brindar nuestro apoyo a las actividades y los esfuerzos del OPANAL nos percatamos de su papel fundamental en la realización de la idea del desarme que constituye un importantísimo factor para preservar y mantener la paz y seguridad mundial.

Señor Presidente, Señores, Las sesiones de nuestra Conferencia se efectúan en los días que coinciden con la fecha del cuadragésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo hitleriano y terminó la Segunda Guerra Mundial, la más desolada y cruenta en toda la historia de la humanidad. El recuerdo de los caídos, el deber ante las presentes y futuras generaciones demanda que las experiencias de la guerra no queden sepultadas en el manto negro del olvido.

Los polacos conocemos muy bien el precio de la paz. En el diálogo, en una postura constructiva ante las negociaciones del desarme, en una cooperación bilateralmente provechosa buscamos el mejor camino para prevenir una global guerra nuclear y preservar el mayor de los logros de la humanidad: La paz. En nombre del Gobierno de la República Popular de Polonia les deseo un fructífero desarrollo de su Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, ya que los esfuerzos que realizan ustedes profundizan y robustecen lo más relevante para la humanidad: la seguridad de un porvenir de paz y prosperidad entre los pueblos de todo el mundo.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante de Polonia por su declaración. Antes de levantar la sesión preguntaría si no hay alguna observación, algún comentario de los señores Delegados. Señor Representante de Nicaragua.

El Representante de Nicaragua: Muchas gracias señor Presidente. Mi Delegación quería únicamente hacer una corta intervención para referirse a la declaración del distinguido Delegado de los Estados Unidos en el sentido de que queríamos reiterar el respeto a los principios del Derecho Internacional, del ordenamiento jurídico internacional, del principio de no intervención, de la autodeterminación del pueblo de Nicaragua, y del arreglo pacífico de las controversias a través de la iniciativa de paz de Contadora y la reanudación de las conversaciones en Manzanillo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias al Representante de Nicaragua. Si no hubiera ninguna otra intervención, levantaríamos esta Quincuagésimaprimerá Sesión, recordándoles que mañana a las diez antes meridiano, reanudaremos nuestros trabajos. Se declara levantada la Sesión.

(Se levantó la sesión a las 19:00 horas).